

20

21

**Plan
Presupuestario**

**Consejería de Economía
y Hacienda**

ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Escenario Macroeconómico 2020-2021	5
3. Orientación de la Política Fiscal	22
4. Estado actual del I Plan de Choque Covid-19.....	32
5. Fondos Europeos	42
Referencias	47

1. Introducción

Por primera vez el Gobierno de Cantabria presenta un Plan Presupuestario que acompaña al proyecto de Presupuestos para el 2021, que explica el contexto económico y la metodología utilizada para su elaboración. No obstante, la confección del mismo se encuentra condicionada por la situación de emergencia sanitaria generada por la COVID-19. Esta situación, que no tiene precedentes, ha tenido un impacto muy negativo para la salud pública en el mundo entero, y ha obligado a prácticamente todos los países a restringir la movilidad y confinar a la población con el fin de frenar los contagios y retrasar el ritmo de propagación, generando una crisis insólita en tiempo de paz.

En dicho contexto, los Presupuestos Generales de Cantabria para 2021 van a ser un instrumento de vital importancia, que sin duda ayudará a salir lo antes posible de esta crisis generada, y hacerlo de una forma más eficiente, más competitiva y, lo que es más importante, sin dejar a nadie atrás.

El proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de Cantabria para 2021 se encuentra prácticamente finalizado. Este año, como fase previa a la presentación definitiva, se abre la participación en los mismos al Diálogo Social y a los grupos parlamentarios, con la finalidad de que los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2021 recojan las sensibilidades y preocupaciones de todos los cántabros, de manera que estas cuentas obtengan el mayor respaldo posible para llevarlos al Parlamento para su tramitación en la primera semana de noviembre.

El límite de gasto no financiero, más conocido como techo de gasto, que ha aprobado el Gobierno de Cantabria para 2021 asciende 2.643 millones de euros, lo que representa un 7,5% más que en 2020. El límite de gasto es el mayor registrado en la historia de nuestra Comunidad y nos permitirá realizar una política expansiva por la vía del incremento del gasto, que es la adecuada en la situación cíclica que se encuentra la economía.

Una política fiscal expansiva se debe utilizar en periodos de debilidad económica con el objetivo básico de estimular el crecimiento y el consumo mediante el incremento de la demanda agregada. Además, este crecimiento del gasto nos permitirá aumentar considerablemente el gasto sanitario y educativo. Cabe destacar que la inversión en Salud estará en torno a los 1.000 millones de euros en nuestra región en 2021.

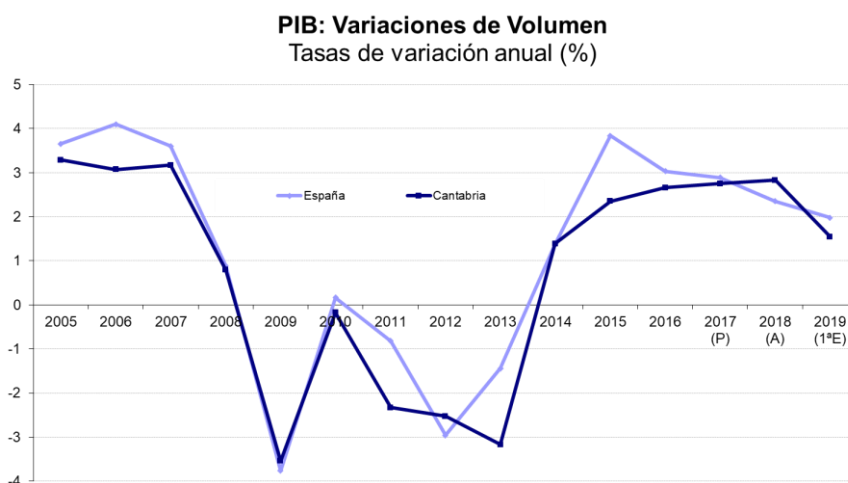
La Comisión Europea ha manifestado a los Estados Miembros que la política fiscal debe continuar apoyando la recuperación a lo largo de 2021. Por ello, el pasado 6 de octubre, el Gobierno acordó llevar a cabo la suspensión de las reglas fiscales españolas en 2020 y en 2021. En concreto, el Consejo de Ministros acordó que se lleve a cabo la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda para 2020 y para el periodo 2021-2023, aprobados por el Parlamento en el mes de marzo y que han quedado absolutamente desfasados por el impacto de la crisis.

No obstante, y a pesar de la suspensión de los objetivos para 2021, se ha establecido una tasa de referencia del 2,2% del PIB para que las CCAA lo tomen como guía en la elaboración de los Presupuestos Autonómicos. Por otra parte, dentro del límite de gasto no financiero del Estado se ha considerado una transferencia extraordinaria a favor de las CCAA de 13.486 millones de euros, de manera que el Estado asume la mitad del déficit estimado para el ejercicio 2021 del conjunto de CCAA. Esto implica que la tasa de referencia que el Gobierno considera para el conjunto de CCAA en sus proyecciones presupuestarias para dicho ejercicio, una vez depuradas las eventuales transferencias extraordinarias anteriormente citadas, es del -1,1% del PIB. Cantabria ha utilizado esta referencia como base para aprobar nuestro techo de gasto para 2021.

Finalmente es importante señalar que esta suspensión no implica una relajación de la responsabilidad fiscal, la actuación de Cantabria seguirá orientándose a garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas a medio y largo plazo. La suspensión de las reglas fiscales no supone en ningún caso la desaparición de la responsabilidad fiscal.

2. Escenario Macroeconómico 2020-2021

Tras la recesión sufrida entre 2009 y 2013, Cantabria se recuperó de manera acelerada en 2015 (2,3 %), 2016 (2,7 %), 2017 y 2018 (ambos con un 2,8 %), culminando una fase expansiva con crecimientos muy intensos, de la mano de los servicios y la demanda interna, pilares ambos que se mantienen, pero que fueron reforzados por la fortaleza de la industria.

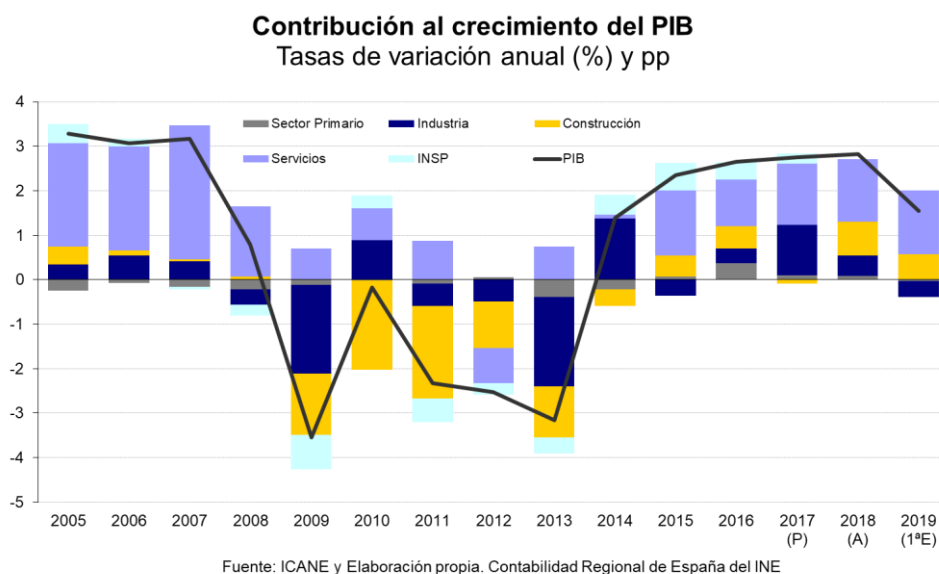


Fuente: INE e ICANE. Contabilidad Regional de España del INE

Posteriormente, conforme a los últimos datos publicados por el INE relativos a la Contabilidad Regional de España (CRE), el crecimiento interanual estimado en variaciones de volumen para la economía de Cantabria en el ejercicio 2019 fue del 1,5 %. Esta tasa, al nivel de la Unión Europea, se situó medio punto por debajo de la nacional.

Cabe mencionar que, mientras el conjunto del país continuaba en la senda descendente iniciada tras el máximo alcanzado en 2015, Cantabria mantuvo una línea ascendente hasta el año 2018 y no cambió su trayectoria hasta 2019. Además, nuestra evolución ha resultado más equilibrada sectorialmente.

Más aún, hay que señalar que las aportaciones de la industria, excepto en este último año, y la construcción, siguieron siendo más importantes en la Región que en el conjunto del país, donde la menor aportación de estas dos ramas ha provocado la inercia descendente de su trayectoria económica, y donde la mayor parte del crecimiento está originado en los servicios.



En cuanto a la evolución de la economía regional en 2020, la irrupción de la pandemia ocasionada por el Covid-19 ha supuesto una abrupta caída en todos los indicadores económicos y una ruptura total con la trayectoria previa.

Esta crisis sanitaria, que obligó a declarar la situación de emergencia de salud pública por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), está teniendo un impacto sin precedentes sobre la actividad económica. Los países tuvieron que adoptar con celeridad medidas de confinamiento y distanciamiento social, entre otras, para contener la pandemia. En España, el Gobierno promulgó el Estado de Alarma en todo el país mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, ordenando el confinamiento de la población y el cierre de las actividades comerciales consideradas no esenciales y las actividades relacionadas con la hostelería, el ocio y la restauración, entre otras.

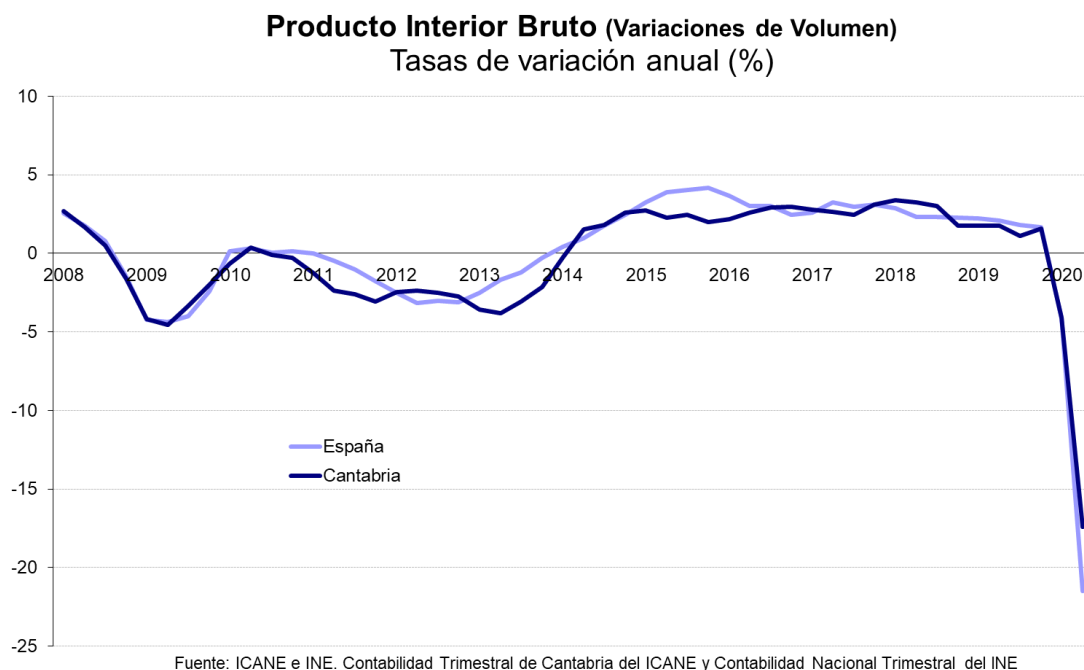
Posteriormente, el Real Decreto-ley 10/2020, del 29 de marzo, extendió el cierre a todas las actividades no esenciales entre el 30 de marzo y el 9 de abril, paralizando una gran parte de la actividad económica del país. El Estado de Alarma se fue prorrogando sucesivamente hasta el 21 de junio, pero desde el 4 de mayo se inició lo que se llamó la desescalada, de acuerdo al Plan para la transición hacia una nueva normalidad, estructurada en cuatro fases, para restablecer la vuelta a la normalidad de manera progresiva y a distintos ritmos según territorios, en función de la evolución de la pandemia.

En el caso de Cantabria, la fase 1 se inició el 11 de mayo. Pasó a la fase 2 el 25 de mayo y a la fase 3 el 8 de junio. La nueva normalidad se alcanzó el 19 de junio, aunque el conjunto del país no salió del Estado de Alarma hasta el 21 de junio.

Esta flexibilización de las restricciones ha permitido una recuperación gradual de la economía. No obstante, la incertidumbre es aún muy elevada por los continuos rebrotes de la enfermedad.

Los efectos de la crisis han sido heterogéneos y todos los sectores se han visto afectados, aunque quizás los sectores relacionados con los servicios y, dentro de estos, aquellos en los que el consumo se realiza en un contexto social, como la hostelería, el ocio o el turismo, han sido los más afectados.

Por el lado de la demanda, el mayor impacto se ha producido en la demanda interna: tanto el consumo privado como la inversión, todos sus componentes cayeron con fuerza, mientras el gasto público actuó, en cierta medida, como elemento estabilizador. En cuanto al sector exterior, se redujeron tanto las importaciones como las exportaciones, aunque en mayor medida las adquisiciones, por lo que crece el superávit comercial, frente al déficit externo del conjunto del país.



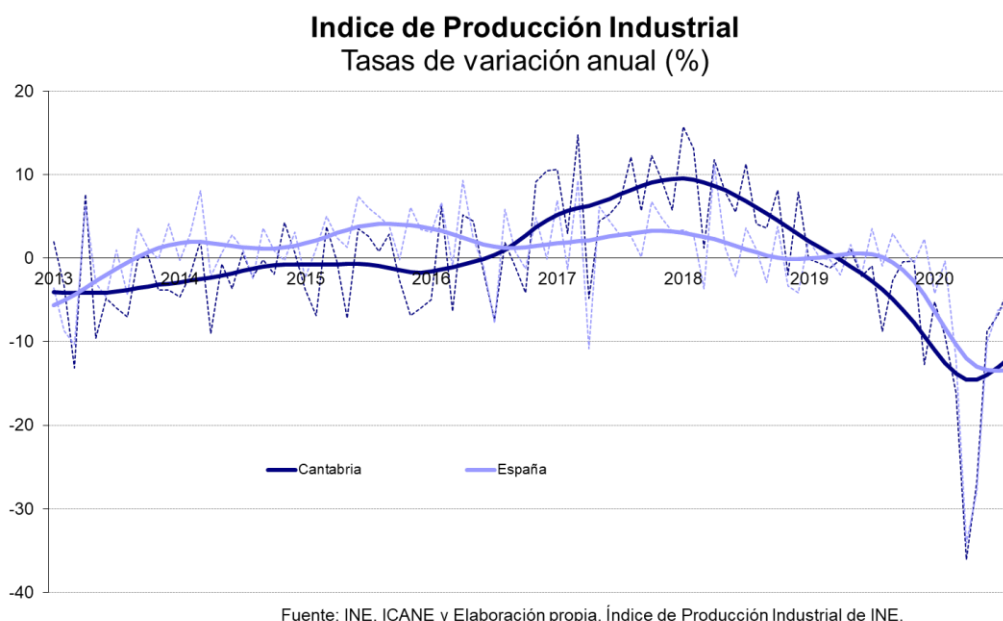
Según la Contabilidad Trimestral de Cantabria (CTC), que publica el Instituto Cántabro de Estadística (ICANE), cuyos últimos datos disponibles corresponden al segundo trimestre del año, el Producto Interior Bruto (PIB), ajustado de estacionalidad y efecto calendario y medido en términos de volumen encadenado con base en el año 2015 y conforme a la Revisión Estadística de 2019, registró en el segundo trimestre de 2020 un decrecimiento inter-trimestral del 13,5%, tras la caída del 4,7% en la primera parte del ejercicio.

Unas cifras sin precedentes y que dan idea de la magnitud de los efectos de la pandemia. Sin embargo, son menos intensas que las que presenta la evolución nacional.

Pese a la desigual incidencia de la situación sanitaria y las consecuencias de la misma sobre los diferentes agentes económicos, todos los grandes sectores contribuyeron negativamente a la evolución interanual del PIB.

El Valor Añadido Bruto (VAB) de las ramas industriales (incluida energía) registró un descenso interanual del 20,1%, cuarto consecutivo (-8,1% en el primer trimestre), no obstante, menos profundo que en el conjunto del país. Las ramas más afectadas fueron bienes de equipo y bienes intermedios.

Respecto a los indicadores disponibles del tercer trimestre, la industria cántabra ha ido recuperándose, aunque sin alcanzar los datos del año previo. Según el Índice de Cifra de Negocios de la Industria, pese a registrar tres tasas mensuales consecutivas positivas, la variación interanual en julio se situó en el -12,4%. Los datos del Índice de Producción Industrial (IPI) constatan una menor contracción en julio y agosto, por las aportaciones positivas de bienes de equipo y bienes de consumo duradero, ambos con una tendencia ascendente, pero mantienen tasas negativas respecto al verano previo. El Indicador de Clima Industrial confirma este cambio de trayectoria a partir de julio.

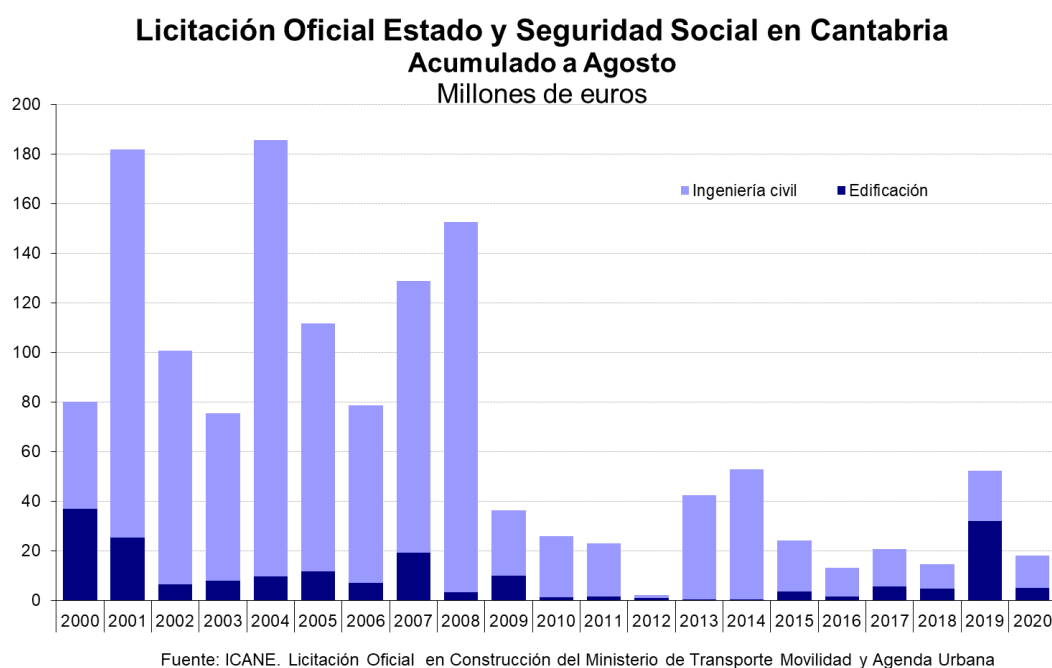


De los cuatro grandes sectores de la economía, según la CTC, construcción sufrió el mayor desplome en el segundo trimestre al registrar un decremento interanual del 24,7%, -5,1% en el primer trimestre, pese al fuerte dinamismo que había desarrollado en 2018 y 2019. En España, su VAB, con una inercia similar, marcó unas tasas todavía más acusadas.



Tanto el segmento privado como la obra pública, se vieron seriamente afectados. La paralización de la economía y la importante incertidumbre generada por la pandemia han frenado en seco la actividad constructora en edificación, tanto nueva como de rehabilitación o reforma. Sólo tras el fin del Estado de Alarma se aprecia cierta reactivación.

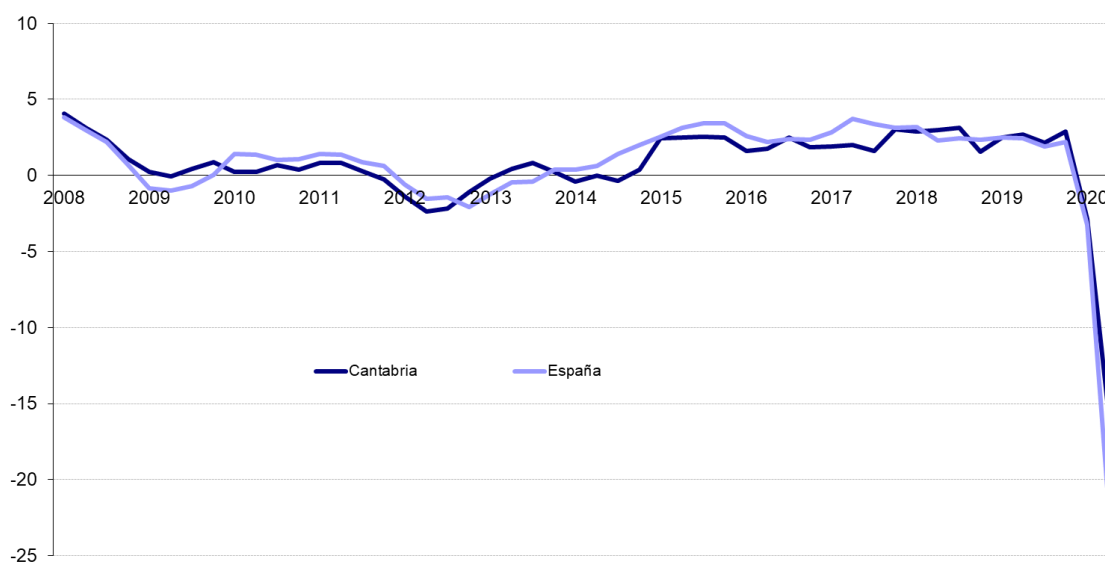
Los visados cayeron un 41,6% interanual hasta mayo, pero aumentaron en junio y julio, repunte que no se ha producido en el país, según el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana. Por el lado de la demanda privada, las transacciones inmobiliarias disminuyeron un 26,8% en el primer semestre, más intensamente en el mercado de segunda mano que en la vivienda nueva. Según el INE, la compraventa de viviendas se redujo con fuerza hasta julio y sólo en agosto recuperó los registros positivos, con un mayor impacto sobre la vivienda usada que sobre la obra nueva.



En el caso de la obra pública, las restricciones presupuestarias han incidido negativamente en las nuevas licitaciones oficiales, en mínimos históricos. A falta de información sobre los Entes Territoriales (Ayuntamientos y Comunidades Autónomas), desde febrero, la licitación oficial del Estado y la Seguridad Social en Cantabria cae un 65,6% hasta agosto, según el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Previsiblemente, los fondos y recursos extraordinarios procedentes de la Unión Europea articulados a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia permitirán aliviar y relanzar este segmento.

Valor Añadido Bruto Servicios (Variaciones de Volumen)
Tasas de variación anual (%)

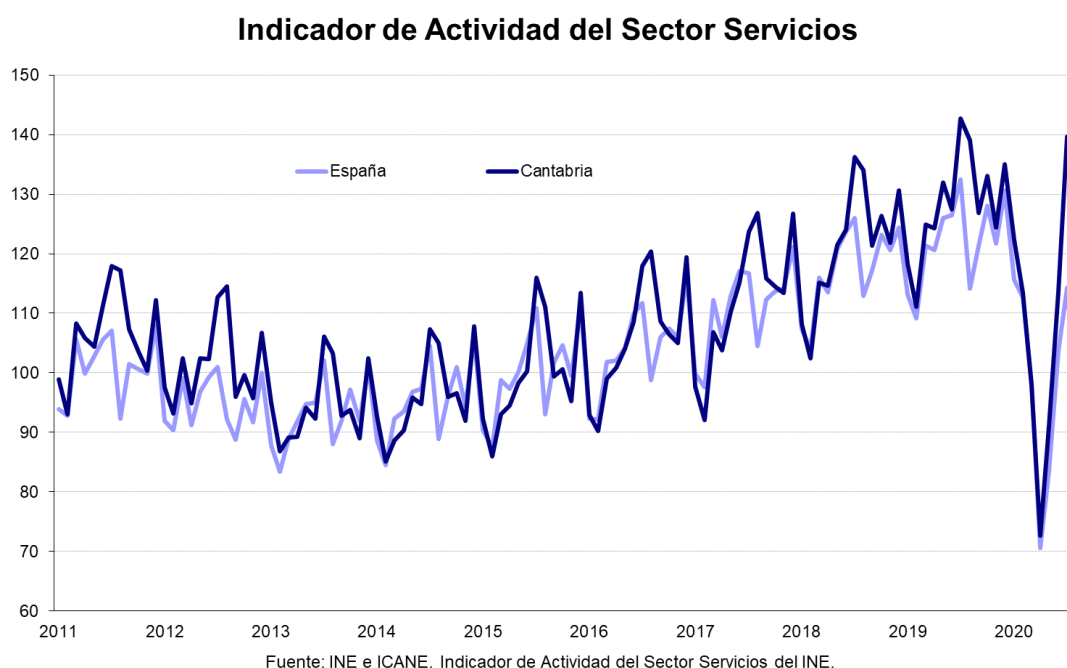


Fuente: ICANE e INE. Contabilidad Trimestral de Cantabria del ICANE y Contabilidad Nacional Trimestral del INE

Servicios situó su tasa interanual en el -15,3%, tras anotar una caída del 2,9% en el primer trimestre, frenando bruscamente la senda alcista dibujada en trimestres anteriores. En el conjunto del país, la reducción en este sector fue mucho mayor (21%). Desglosando este análisis según ramas, se observan proceder divergentes según la incidencia que las restricciones impuestas con motivo de la pandemia han tenido en el desarrollo de la actividad.

Los datos de estadísticas coyunturales de este sector relativos al tercer trimestre anticipan una recuperación parcial en la temporada estival. Según el Indicador de Actividad del Sector Servicios (IASS), con datos hasta agosto, la actividad se ha ido reactivando, por encima del país, aunque sin alcanzar los registros del año anterior, y con un mejor comportamiento de comercio que de otros servicios. En este último segmento, actividades administrativas y servicios auxiliares, e información y comunicaciones registran las caídas de mayor magnitud.

La rama que aglutina las actividades de comercio, transporte y hostelería, información y comunicaciones, fue la más afectada por los cierres, lo que se ha traducido en una caída del 34,1% interanual en el segundo trimestre, la mayor de las distintas ramas, pasando de ser de las más activas, a la que más ha sufrido en esta pandemia.



La situación del comercio minorista, según el Índice de Comercio al por Menor, no se ha recuperado en julio y agosto. Los buenos datos de alimentación no han podido contrarrestar las caídas en el resto.

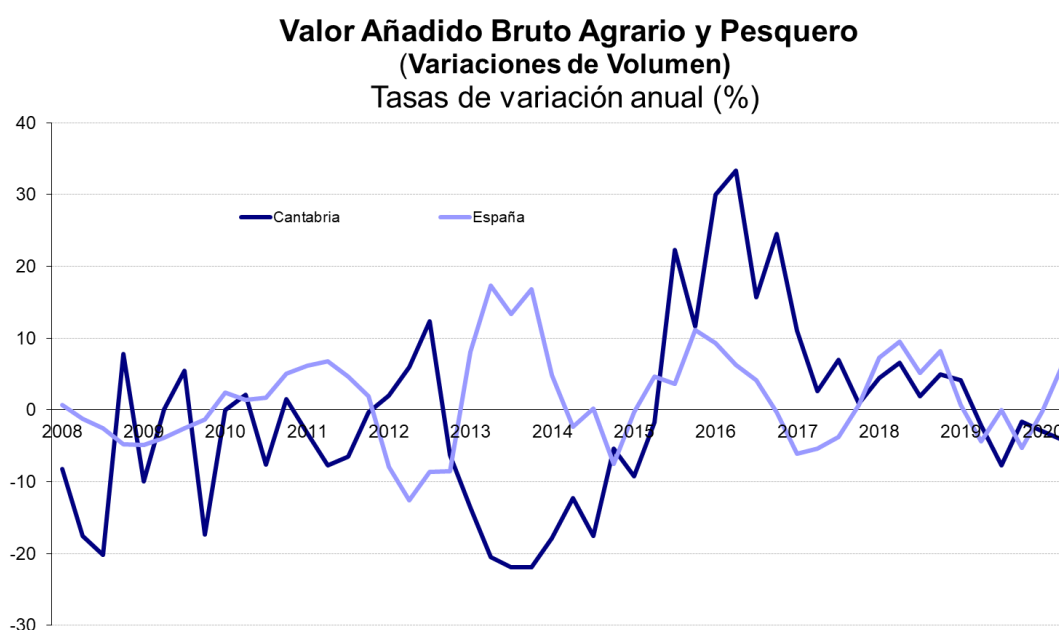
Respecto al turismo, según el INE, pese a no alcanzarse las cifras de visitantes y pernoctaciones del año previo, debido en buena parte a la escasez de turistas extranjeros, se han logrado datos de ocupación muy superiores a los nacionales, y los indicadores de rentabilidad en la temporada alta han sido positivos.

En el caso del transporte, las perspectivas no son optimistas. El Aeropuerto de Santander ha mantenido en julio y agosto una reducción media del 70%, que ha afectado tanto a los pasajeros nacionales como internacionales. En el Puerto de Santander, el tráfico de mercancías se reduce un 19% hasta agosto, los pasajeros caen un 71% y el tránsito de vehículos se reduce un 37%.

Las actividades financieras y seguros, inmobiliarias y profesionales se vieron menos afectadas por las restricciones, pero, aun así, anotaron caídas interanuales, del 9,5% en el segundo trimestre y del 2,1% en el primero.

Por último, los servicios de no mercado, es decir, la rama de administración pública, sanidad, educación y actividades artísticas, fueron los que menos retrocedieron, registrando caídas del 3,1% en el segundo trimestre y del 0,7% en el primero.

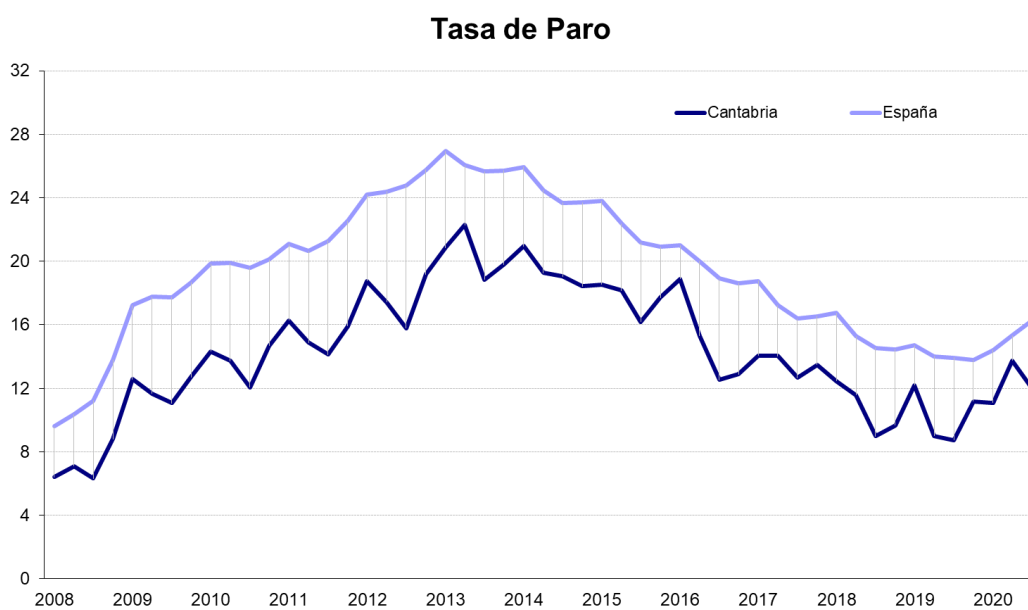
Las actividades agrarias y pesqueras, registraron una tasa interanual negativa del 4,2% en el segundo trimestre, quinta consecutiva. A nivel nacional ostentaron el único crecimiento sectorial al avanzar un 6,3%. Sin embargo, los datos de pesca subastada en el tercer trimestre muestran una recuperación del sector tanto en términos de capturas realizadas como en términos económicos, según la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.



Fuente: ICANE e INE. Contabilidad Trimestral de Cantabria del ICANE y Contabilidad Nacional Trimestral del INE

De mantenerse la situación sanitaria relativamente controlada, la economía de Cantabria sufrirá una importante contracción este año, no obstante, menos intensa que el conjunto del país, rompiendo la senda de comportamiento dinámico que permitió encadenar hasta 2019 seis años de crecimiento, especialmente importante de 2015 a 2018, con tasas superiores a la media histórica y por encima del ritmo observado en nuestros socios comunitarios.

Respecto al mercado de trabajo, según la información del mercado laboral que se deriva de los registros de afiliación a la Seguridad Social y paro registrado en EMCAN, la economía cántabra acumulaba casi cuatro años en los que había generado empleo y reducido el paro. Según la Encuesta de Población Activa (EPA), la creación de empleo y la caída del paro se habrían prolongado durante los seis últimos años, llevando a la tasa de paro hasta el 10,3% de la población activa en 2019.



Sin embargo, la situación sobrevenida a raíz de la crisis sanitaria provocada por la pandemia COVID-19 en marzo de 2020 ha roto esta positiva evolución y el paro comenzó a aumentar al tiempo que empezaba a caer la ocupación y el número de afiliados. Y ello, a pesar de que se ha hecho un gran esfuerzo para proteger el empleo a través de medidas importantes, como los Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) de fuerza mayor o las prestaciones extraordinarias por cese de actividad para autónomos.

Según la EPA del tercer trimestre, entre los meses de julio y septiembre de 2020, en Cantabria se incrementó la ocupación (20.800 personas) y se redujo el desempleo (-2.200 efectivos), en un contexto de ascenso de la población activa (18.500 efectivos más) y alza de la población de referencia (700 efectivos).

En términos interanuales, sin embargo, disminuyó la ocupación (7.900 personas) y aumentó el desempleo considerablemente (9.100 efectivos), con el trasfondo de un ligero ajuste al alza de la población activa (1.200 efectivos más) y de la inactividad.

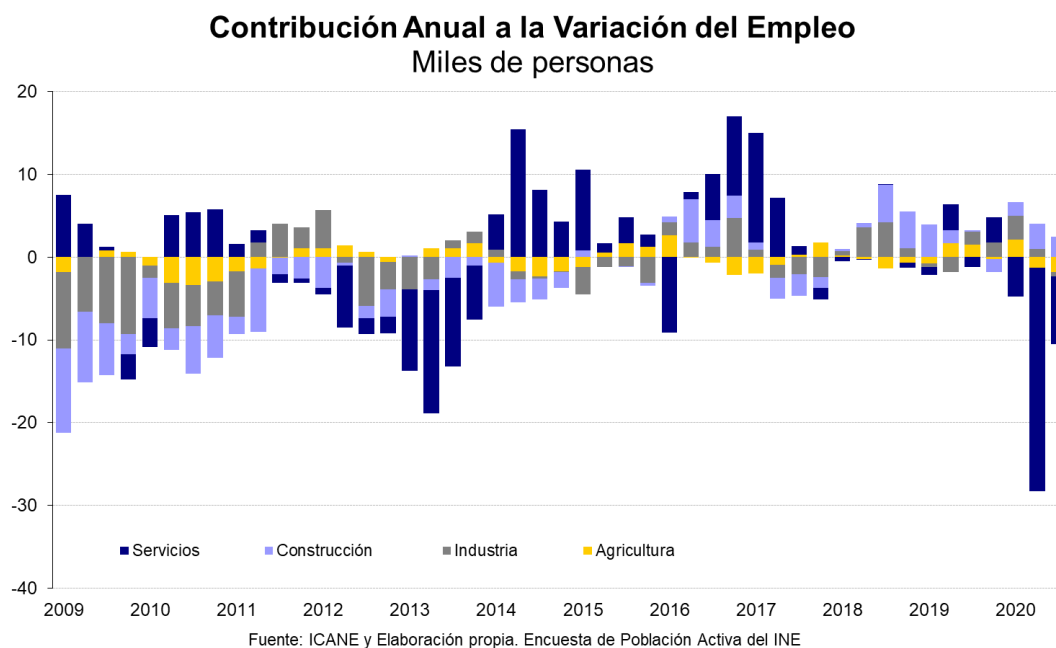
En consecuencia, el número de parados se cifraba en 32.900 personas, lo que situó la tasa de paro en el 12% de la población activa, con un diferencial de cuatro puntos y dos décimas respecto al dato nacional.

Desglosando estas cifras, se analiza la información derivada de esta encuesta. En un escenario de práctica estabilidad de la población en edad de trabajar, la población activa (que se cuantificaba en 273.800 efectivos) se recuperó en 18.500 personas en el trimestre, más intensamente entre las mujeres, revertiendo lo ocurrido de marzo a junio cuando la situación excepcional de confinamiento provocó un máximo en esta variable.

En paralelo a este progreso, con el final del confinamiento y la vuelta a la normalidad, se contabilizaron 222.100 inactivos, dejando atrás el máximo del trimestre anterior.

El número de ocupados, que el INE cifraba en 240.900 efectivos, ascendió en 20.800 personas respecto al trimestre anterior, un 9,4% en términos relativos, máximo en la serie, recuperando la fuerte caída previa y situándose como la segunda comunidad autónoma en la que más creció el empleo.

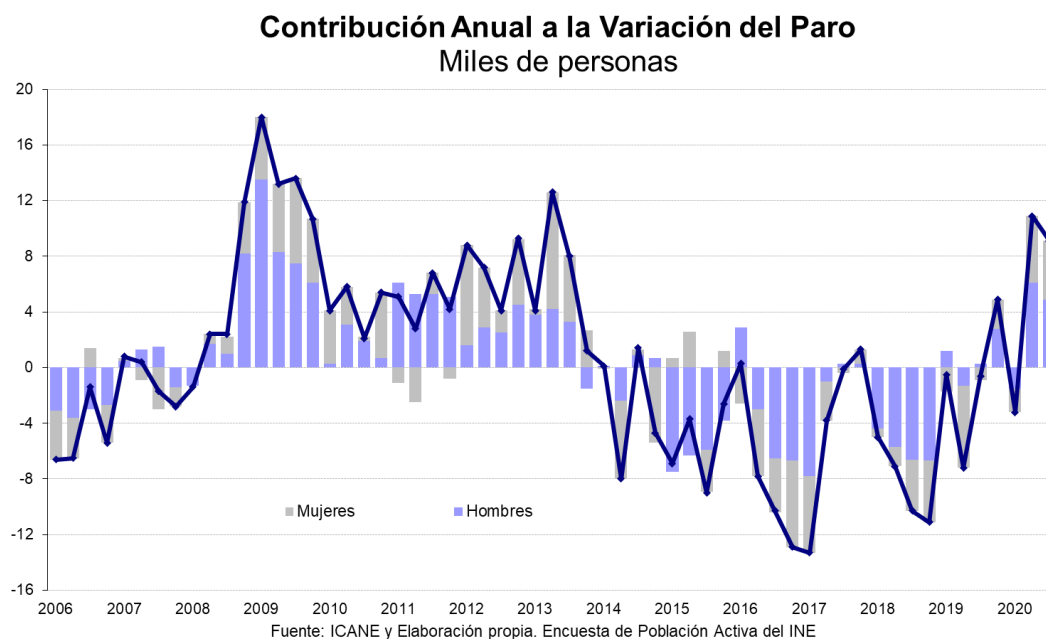
Este proceder fue común en ambos géneros, aunque más importante entre las mujeres (14,6%, frente a 5,2%). La recuperación del empleo se produjo exclusivamente en el sector privado (12,2%), puesto que el sector público anotó un descenso (-1,9%, tercero consecutivo). Sectorialmente, se extendió a todos los sectores no agrarios, destacando el alza del 11,9% en los servicios. Aunque también la industria, 5,8%, y la construcción, 2,4%, registraron tasas positivas, frente al descenso en el sector primario (-7,6%).



No obstante, en relación a un año antes, el número estimado de ocupados retrocedió en 7.900 personas, cifra que supuso una comparativa interanual del -3,2%. En España, la caída alcanzó a 697.500 personas, con una variación relativa del -3,5%.

La pérdida de empleos resultó menos acentuada entre las mujeres que entre los hombres. Fue más intensa en el sector público que en el privado, aunque dado el peso de este último, su contribución en la reducción de la ocupación fue superior. Por grandes ramas de actividad, destaca la creación de empleo en la construcción, frente a la pérdida de ocupados en el resto. El peor comportamiento se mantiene en la rama de Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas, transporte y almacenamiento, y hostelería, con 5.700 ocupados menos.

Atendiendo a la situación profesional de los ocupados, el empleo asalariado (195.000 personas) mostró una variación relativa entre julio y septiembre del 9,6% (3,7% en España), ligeramente superior a la observada para el total de la ocupación. Su comparativa interanual (-6,8%) dibuja una trayectoria también más acusada que la de la ocupación en su conjunto, frente al excepcional comportamiento del empleo por cuenta propia, que crece por tercer trimestre consecutivo (6.400 personas más, 16,2%).

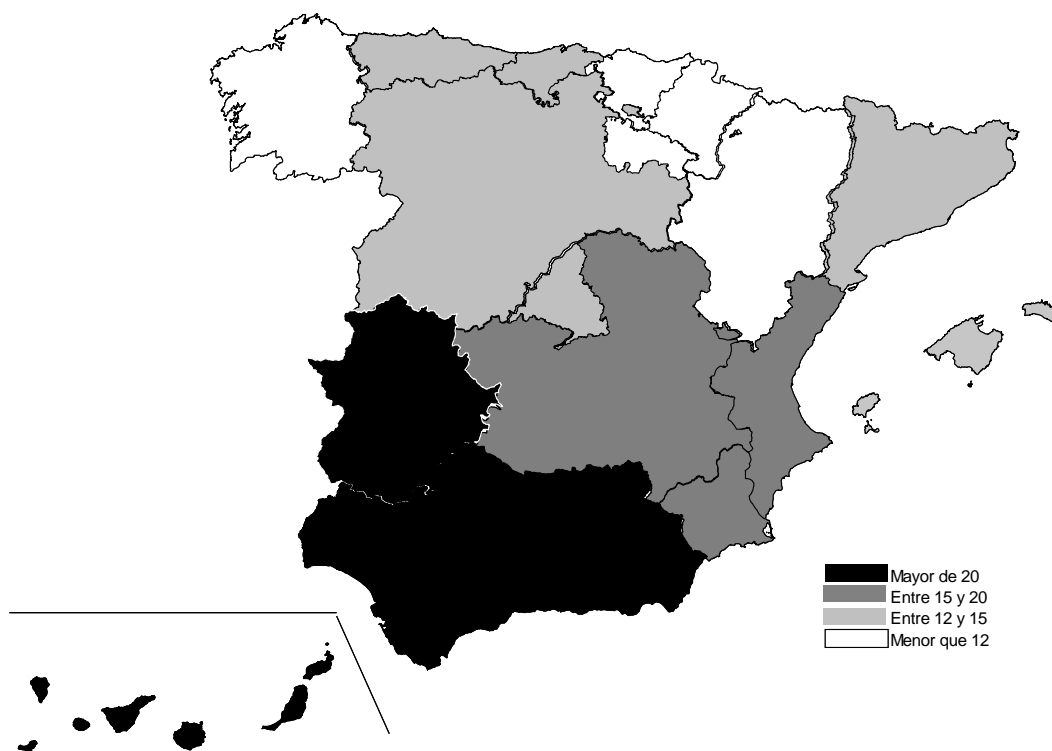


Resultado de las evoluciones anteriormente descritas de la población activa y el empleo, el paro disminuyó entre julio y septiembre: 2.200 efectivos menos, un -6,3%. Este es un hecho habitual en la temporada alta estival que, sin embargo, contrasta con el incremento sufrido en el conjunto del país donde se cuantificaron 355.000 desempleados más, un 10,5%, anotando Cantabria el segundo mayor descenso de las comunidades autónomas, tras Baleares; las dos únicas que registraron menos parados en el trimestre. Como consecuencia, la EPA contabilizaba en el ámbito regional un total de 32.900 desempleados. El análisis por sexo mostró una mayor minoración entre los hombres, mientras que las mujeres se mostraron estables. Desagregando sectorialmente, se observaron descensos en todos los sectores no agrarios.

Si se realiza la comparativa con igual periodo del pasado ejercicio, el desempleo aumentó en 9.100 parados, un 38,3% en términos relativos. En España, con 3.722.900 personas desempleadas, creció un 15,8% (508.500 efectivos más).

Finalmente, la tasa de paro disminuyó un punto y siete décimas en el periodo objeto de análisis, hasta el 12,0% de la población activa. Respecto al tercer trimestre de 2019, no obstante, anota un aumento de tres puntos y tres décimas. En España, donde subió nueve décimas en el trimestre, se situaba en el 16,2%. En consecuencia, el diferencial netamente favorable a la Región volvió a ampliarse hasta los cuatro puntos y dos décimas.

Tasa de paro: III Trimestre 2020



Adicionalmente, para tener una aproximación más certera de la evolución del mercado laboral, se analiza a continuación la información hasta septiembre, de los registros de afiliación y paro registrado, y la trayectoria de la cobertura de los ERTE y las prestaciones extraordinarias para autónomos.

Afiliados a la Seguridad Social Tasas de variación anual (%)



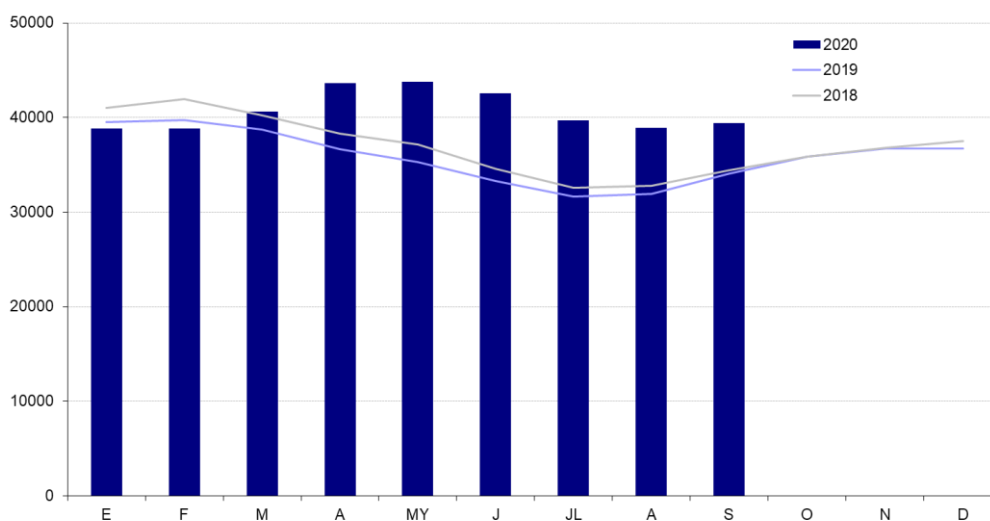
Fuente: ICANE e INSS. Afiliados a la Seguridad Social de la Tesorería General de la Seguridad Social

Según el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, el número de afiliados a la Seguridad Social en Cantabria mantuvo crecimientos interanuales positivos hasta marzo. Desde abril, las tasas interanuales negativas anotaron un mínimo en junio, para recuperarse los meses siguientes, aunque sin llegar a alcanzar los datos del año previo, -1,6% en septiembre, después de cuatro periodos de crecimientos mensuales, especialmente intenso en julio con un máximo mensual en la serie. En concreto, había 218.131 afiliados en la Región en septiembre.

Todos los sectores resultaron afectados por la pandemia. En un primer momento, tanto la construcción como los servicios, principalmente actividades administrativas y servicios auxiliares y hostelería, sufrieron una mayor pérdida de afiliados. Sin embargo, ambos han presentado una recuperación más vigorosa que la de la industria, que mantiene caídas interanuales superiores al 2%.

En línea con el comportamiento anteriormente descrito para la afiliación, el paro registrado en las oficinas del Servicio Cántabro de Empleo (EMCAN), 39.444 personas en septiembre, creció con fuerza en casi 4.800 personas con el inicio del Estado de Alarma en marzo y también en abril, prácticamente se estabilizó en mayo, y exhibió de junio a agosto descensos mensuales importantes. En términos interanuales, no obstante, se mantiene en niveles superiores a los de 2019, rompiendo tres años y medio de reducciones constantes del desempleo. Sin embargo, cabe destacar que la trayectoria está siendo mejor que en el conjunto del país.

Paro Registrado



Fuente: ICANE y SEPE. Estadística de Paro Registrado y Contratos del SEPE

El impacto indudable de la pandemia sobre el mercado laboral se ha visto en buena parte amortiguado por las medidas que rápidamente se adoptaron para proteger el empleo. Destacan los ERTes por fuerza mayor y las prestaciones extraordinarias para autónomos.

A finales de abril, en plena vigencia de las mayores restricciones, 35.547 personas se vieron afectadas por un ERTE: 31.572 personas por ERTes de fuerza mayor y 3.975 por otro tipo de ERTes. Con el fin del Estado de Alarma en junio, la cifra se redujo a menos de la mitad. A finales de septiembre, último dato disponible, sólo un 12% permanece en dicha situación, 4.219 personas, frente al 21,5% que sigue afectado en España.

Respecto a la prestación extraordinaria por cese de actividad para los autónomos, 15.300 personas se vieron acogidas a dicha ayuda en abril. Posteriormente, esta cifra ha ido creciendo hasta incluir a 19.730 autónomos a finales de septiembre, con una evolución pareja a la nacional. Además, dos nuevas figuras se aprobaron en julio: la prestación para autónomos de temporada, a la que se habían acogido 13 personas, y la prestación compatible con la actividad, que beneficiaba a 1.346 personas. En ambos casos con datos a finales de septiembre.

Ante este contexto, dada la elevada incertidumbre y complejidad de la situación, pese a que la evolución en la región es mejor que en el país, Cantabria ha decidido, por prudencia, adherirse a las previsiones establecidas para el conjunto de la economía en el Escenario Macroeconómico del Plan Presupuestario 2021 del Reino de España presentado por el Gobierno de España.

Las estimaciones del cuadro macro del Plan Presupuestario que el Gobierno remitió a Bruselas sitúan la caída del PIB para 2020 en un -11,2% del PIB nominal, y una recuperación para 2021 del 7,2%, que alcanza el 9,8 % si se incluye el impacto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

ESCENARIO MACROECONÓMICO 2020-2021

Variación en porcentaje s sobre el mismo periodo del año anterior, salvo indicación en contrario

15-oct-20

	Previsiones			
	2019	2020	2021(inercial)	2021
PIB real por componentes de demanda	2,0	-11,2	7,2	9,8
Gas to final en consumo privado	0,9	-12,6	8,3	10,7
Gas to final en consumo de las AAPP.	2,3	6,3	0,5	2,6
Formación bruta de capital fijo	2,7	-18,3	7,2	15,0
Demanda nacional (contribución al crecimiento del PIB)	1,5	-9,7	8,1	9,3
Exportación de bienes y servicios	2,3	-22,7	11,7	18,0
Importación de bienes y servicios	0,7	-20,0	8,6	17,1
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	0,6	-1,5	1,1	0,5
PIB real	2,0	-11,2	7,2	9,8
PIB a precios corrientes: %variación	3,4	-11,2	8,1	10,8
PRECIOS				
Deflador del PIB	1,4	0,0	0,9	
MERCADO LABORAL				
Empleo total (b)	2,3	-8,4	5,6	7,2
Tasa de paro (% de la población activa)	14,1	17,1	16,9	16,3
SECTOR EXTERIOR (%del PIB)				
Cap (+) /Nec(-) de financiación frente al resto del mundo	2,5	1,4	1,1	

(b) Empleo equivalente a tiempo completo

Fuentes: INE y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

En lo que respecta a Cantabria, con la información de los indicadores disponibles hasta la fecha, la economía regional se está comportando mejor que la del conjunto del país debido, entre otros aspectos, al menor peso del turismo extranjero, por lo que previsiblemente sufrirá una menor contracción.

No obstante, en un entorno de fuerte incertidumbre y persistentes riesgos a la baja, la Comunidad Autónoma considera conveniente adherirse a las previsiones económicas calculadas por el Gobierno de España. Conforme a esta premisa, el PIB regional se situará en 12.688 millones de euros en 2020 al contraerse un 11,2%. De cara a 2021, la recuperación prevista del 8,1% llevará al PIB hasta los 13.716 millones de euros. De nuevo, acudiendo al principio de prudencia y por cautela, no se tiene en cuenta en esta evolución el impacto de los fondos procedentes del Plan Next Generation de la Unión Europea.

CANTABRIA: ESCENARIO MACROECONÓMICO 2020-2021			
	Previsiones		
	2019	2020	2021
PIB precios corrientes (Millones de euros)	14.288,3	12.688,0	13.716,7
Tasa de variación anual (%)		-11,2	8,1

Fuentes: INE y Consejería de Economía y Hacienda.

3. Orientación de la Política Fiscal

La situación que teníamos a principios de 2020 nada tiene que ver ni con la situación actual ni con la previsión para 2021. El pasado 11 de febrero de 2020, con la COVID-19 todavía sin manifestar su virulencia, el Consejo de Ministros acordó los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de cada uno de los subsectores para el periodo 2021-2023. Dicho acuerdo fue refrendado tanto por el Congreso de los Diputados como por el Senado en los días 27 de febrero y 4 de marzo, respectivamente. Esta senda fijó un objetivo de déficit/PIB para el conjunto de las AA.PP. del 1,5% en 2021, el 1,2% en 2022 y del 0,9% en 2023, con el reparto siguiente entre las diferentes AA.PP.

Senda de Consolidación Antigua (% del PIB). 2021-2023			
Subsectores	2021	2022	2023
Administración Central	-0,4	-0,3	-0,1
Comunidades Autónomas	-0,1	0,0	0,0
Corporaciones Locales	0,0	0,0	0,0
Seguridad Social	-1,0	-0,9	-0,8
Total Administraciones Públicas	-1,5	-1,2	-0,9

Fuente: Programa Presupuestario 2021

Esta aprobación de objetivos vino acompañada de unos nuevos objetivos de deuda pública, la cual se mantenía con una senda decreciente, hasta situarse por debajo del 90% en 2023, como se puede ver en el siguiente Cuadro.

Objetivo de Deuda Pública de las AA.PP (% del PIB). 2021-2023			
Subsectores	2021	2022	2023
Administración Central y Seguridad Social	68,6	67,7	66,6
Comunidades Autónomas	22,8	22,1	21,4
Corporaciones Locales	2,0	1,9	1,8
Total Administraciones Públicas	93,4	91,7	89,8

Fuente: Programa Presupuestario 2021

Sin embargo, la aparición de la COVID-19 originó una pandemia con extraordinarias consecuencias en términos sanitarios, económicos y sociales en aquellos países que se han visto más afectados, como es el caso de España.

Para hacer frente a la pandemia, prácticamente todos los países restringieron la movilidad y confinaron a la población con el fin de frenar los contagios y retrasar el ritmo de propagación, generando un enorme impacto negativo en la economía. Por ello, todos los países implementaron medidas no convencionales para paliar el impacto económico de la crisis generada por el COVID-19, con el objetivo de minimizar el impacto y reducir al máximo el daño a los hogares y empresas una vez la economía se pueda reiniciar.

En primer lugar, se aprobaron **medidas de carácter laboral** (ERTES, Prestación extraordinaria de Autónomos, etc.) con el fin de proteger a los trabajadores, así como a autónomos y empresas. Estas medidas han tenido un elevado coste presupuestario, pero han evitado un impacto muy negativo y de carácter estructural, sobre el empleo.

En segundo lugar, y de vital importancia, se aprobaron **medidas sociales** que fueron planteadas en favor de los ciudadanos más vulnerables y más perjudicados por la detención de la actividad económica. En estas circunstancias, se han aplicado importantes medidas en materia de vivienda, así como las orientadas a garantizar la protección de los consumidores (prohibición de cortes de servicios esenciales), en especial los que se encuentran en una situación de vulnerabilidad económica. Dentro de las medidas sociales, la más importante fue la aprobación del Ingreso Mínimo Vital, prestación destinada a prevenir el riesgo de pobreza.

Por otro lado, como consecuencia del confinamiento de la actividad, muchas empresas sufrieron tensiones de liquidez y solvencia. Por esta razón, se adoptaron medidas en el ámbito económico destinadas a proteger a nuestras empresas. De éstas, destacan por su cuantía, las medidas de financiación y avales del Estado, además de la aprobación de aplazamientos de deuda y moratorias. En su conjunto, todo el paquete de medidas puesto en marcha por el Estado ha ascendido a 159.470 millones de euros. Como consecuencia de ello, el déficit previsto para 2020 en términos de Contabilidad Nacional va superar el 11% del PIB.

Aunque la economía española va registrar en 2020 los peores datos económicos de su historia, es importante destacar, según las previsiones realizadas por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que sin estas medidas el PIB hubiera caído en torno al 25%, con una destrucción adicional de 3 millones de empleos.

Debido al impacto económico derivado de la pandemia del COVID-19, los acuerdos donde fijaban los límites de déficit y deuda para 2020 y 2021 han quedado suspendidos. De hecho, en las previsiones que se han remitido a la Comisión Europea el déficit previsto para 2020 y 2021 se distribuyen de la siguiente manera:

Previsiones de déficit en Contabilidad Nacional de las AA.PP (% del PIB). 2021-2022		
Subsectores	2021	2022
Administración Central	-6,6	-5,2
Comunidades Autónomas	-0,6	-1,1
Corporaciones Locales	0,0	-0,1
Seguridad Social	-4,1	-1,3
Total Administraciones Públicas	-11,3	-7,7

Fuente: Programa Presupuestario 2021

Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros, se solicitó al Congreso de los Diputados la apreciación de que en España estamos sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) emitió el Informe sobre la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012 señalando que se aprecia la concurrencia de las circunstancias excepcionales. Según dicho informe¹ *“La crisis de la COVID-19 ha provocado una caída sin precedentes de la actividad económica y esta situación junto con las medidas adoptadas para paliar sus efectos están afectando considerablemente a la situación financiera de todas las AA.PP. En este contexto, resulta pertinente activar la cláusula de escape prevista en la Ley de Estabilidad Presupuestaria para priorizar la respuesta de las AA.PP. a la crisis, quedando también ampliamente superados los objetivos fiscales aprobados previamente. Tras esta suspensión, lejos de implicar una relajación de la responsabilidad fiscal, la actuación de las AA.PP. deberá seguir orientándose a garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas a medio y largo plazo, que, como*

¹ Véase AIReF (2020).

señala el artículo 11.3 de la LOEPSF, no puede ponerse en peligro por la desviación temporal del déficit”.

El pasado 20 de octubre, el Congreso de los Diputados ha apreciado que España sufre una emergencia extraordinaria por la pandemia de la COVID-19 que justifica la suspensión temporal de las reglas fiscales en 2020 y 2021. Este posicionamiento ha sido aprobado en la Cámara Baja por amplia mayoría absoluta.

Límite de Gasto No Financiero 2021

El límite de gasto no financiero de 2021, más conocido como techo de gasto, se ha elaborado en un marco donde están en suspenso la aplicación de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública para el periodo 2020-2021.

No obstante, seguirá contándose con una tasa de referencia para el déficit, que servirá para el funcionamiento ordinario del ejercicio presupuestario.

El límite de gasto no financiero es un instrumento de gestión presupuestaria a través del cual, una vez estimados los ingresos previstos para un ejercicio determinado, se calcula el gasto presupuestario máximo que permite el cumplimiento del objetivo (o tasa de referencia) de déficit determinado. La Ley de Estabilidad Presupuestaria en su artículo 30 extendió la obligación de presentar el límite de gasto a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales.

Respecto al proceso presupuestario de 2021, la elaboración del Presupuesto de Cantabria se ha visto influenciada por las previsiones recogidas por el Gobierno de España en la fijación de su límite de gasto no financiero donde ha considerado una transferencia extraordinaria que, para el caso de Cantabria asciende a 150 millones de euros (1,1% del PIB), de manera que el Estado asume la mitad de la tasa de referencia de déficit para las CCAA (2,2% del PIB).

En todo, la suspensión de las reglas fiscales no supone en modo alguno la desaparición de responsabilidad fiscal. Para determinar el déficit en % del PIB, lo hemos estimado para 2020 y 2021 con las previsiones de crecimiento de PIB nominal para la economía española previstos en el Programa Presupuestario 2021.

En este contexto, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de octubre, se ha procedido a fijar un nuevo límite de gasto no financiero para 2021 por importe de 2.643 millones de euros, lo que implica un crecimiento del 7,5% respecto al fijado para 2020.

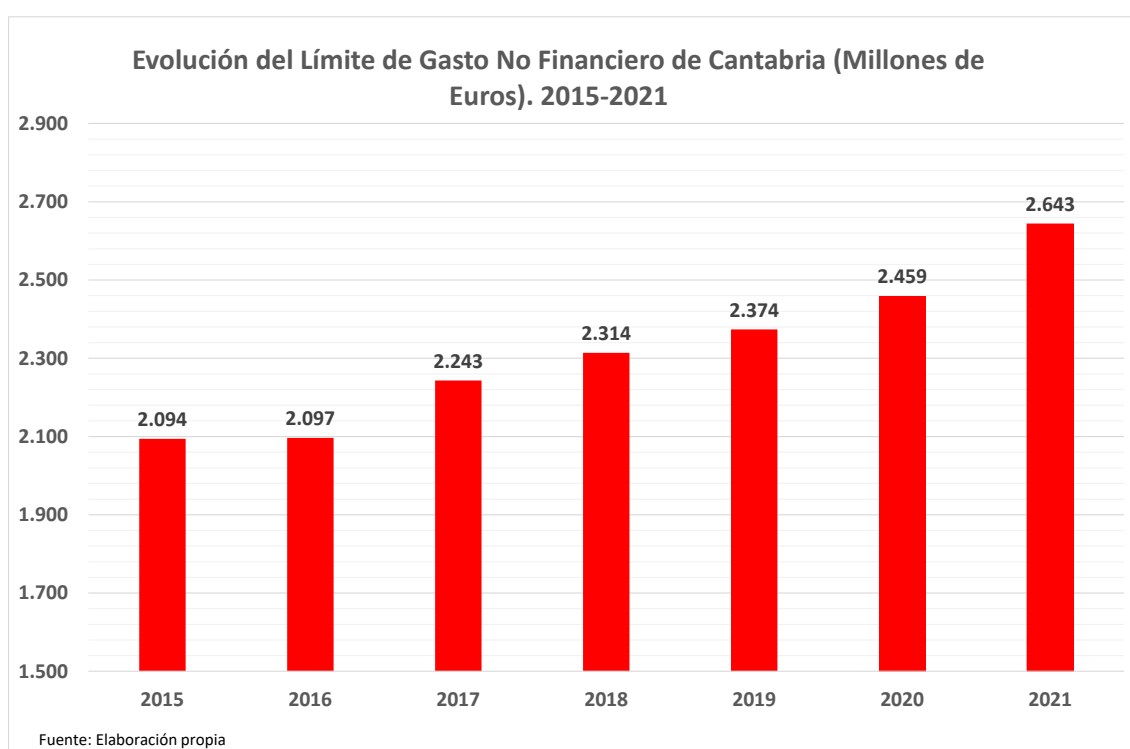
Este techo de gasto sirve de base para la elaboración de unos Presupuestos que contribuyan a paliar los efectos negativos de la actual crisis económica y social en nuestra región. En la tabla siguiente, se muestra como se ha obtenido este límite a partir de la previsión de ingresos no financieros (capítulos 1 a 7) como de la tasa de referencia de déficit prevista (1,1% del PIB) en los mismos.

Límite de Gasto No Financiero 2020-2021				
Tipos de Ingreso		2020	2021	Variación (%)
Entregas a Cuenta y Aplazamiento	Tarifa Autonómica del IRPF	543	563	4%
	Impuesto sobre el Valor Añadido	557	516	-7%
	Impuestos Especiales	229	209	-9%
	Transferencia del Fondo de Garantía	21	46	118%
	Fondo de Suficiencia Global	518	509	-2%
	Reintegro de Aplazamiento 204 Mensualidades	-19	-19	0%
	TOTAL (A)	1.848	1.823	-1%
Previsión de Liquidación		2018	2019	
	Tarifa Autonómica del IRPF	47	19	-60%
	Impuesto sobre el Valor Añadido	-16	-15	-5%
	Impuestos Especiales	-9	-9	9%
	Transferencia del Fondo de Garantía	36	30	-16%
	Fondo de Suficiencia Global	0	-4	-
	Fondo de Convergencia Autonómica	45	53	17%
TOTAL (B)	103	73	-29%	
Ingresos Recaudados por la ACAT y Otros Ingresos		2020	2021	
	Sucesiones y Donaciones	36	30	-17%
	Impuesto de Patrimonio	23	18	-20%
	ITP y AJD	123	112	-9%
	Juego	18	14	-23%
	I. Deposito Residuos	0	0	0%
	Canon de Agua Residual	33	31	-6%
	Otros Ingresos (Resto Capitulo 1, Matriculación, Capítulos 4 a 7)	238	196	-18%
	Hospital Universitario Marqués de Valdecilla	22	44	100%
	Aportación del Estado por compensar el déficit Autonómico (1,1% del PIB)	0	150	-
TOTAL (C)	493	595	21%	
Total Ingresos No Financieros (Suma de Capítulos 1 a 7) (D)= (A)+(B)+(C)		2.444	2.492	2%
Objetivo (o Referencia) de Deficit en términos de Contabilidad Nacional (E)		6	150	-
Ajustes en Contabilidad Nacional (F)		9	2	-82%
Límite de Gasto No Financiero (G)=(D)+(E)+(F)		2.459	2.643	7,5%

Fuente: Elaboración Propia

Como se muestra en el siguiente gráfico, el límite de gasto para 2021 es el mayor registrado en la historia de nuestra Comunidad y permitirá realizar una política expansiva por la vía del incremento del gasto, que sin duda es la adecuada en la situación cíclica en la que se encuentra la economía.

Una política fiscal expansiva se debe utilizar en periodos de debilidad económica con el objetivo básico de estimular el crecimiento y el consumo público mediante el incremento de la demanda agregada. Esto significa que parte de la recuperación de la actividad en 2021 va a estar apoyada en el Presupuesto que la Comunidad va a aprobar para el ejercicio siguiente.



Son destacables cuatro hechos relevantes dentro de este límite de gasto que ha aprobado el Consejo de Gobierno:

- El primero, que el techo de gasto se ha podido incrementar significativamente por el esfuerzo que ha realizado el Gobierno de España, tanto manteniendo las entregas a cuenta en 2021, como suspendiendo los objetivos fiscales. Adicionalmente, este esfuerzo se ha traducido en un incremento de la transferencia de capital para el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla hasta los 44 millones de euros.

- El segundo, que el Estado asume la mitad del déficit previsto (1,1% del PIB) con una aportación de 150 millones de euros.
- El tercero, que este límite de gasto, no incorpora por prudencia presupuestaria, los Fondos que se recibirán de la Unión Europea, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del React-EU y del Nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027. No obstante, estos recursos serán incorporados en el momento que lleguen a la Comunidad Autónoma.
- Y el cuarto, que la previsión de ingresos no contempla ninguna variación impositiva en los tributos.

Evolución de la Deuda Pública de Cantabria

Respecto a la deuda, en la tabla siguiente se muestra la evolución de la deuda pública para Cantabria según las previsiones macroeconómicas y fiscales previstas para el periodo 2019-2021.

En 2020 se producirá un notable aumento de la deuda pública de Cantabria (medida en % PIB) debido tanto a la caída del PIB como a las medidas puestas en marcha por el Gobierno de Cantabria. Como se puede comprobar en la tabla, el Saldo Presupuestario Primario, es decir, el déficit una vez descontados los intereses de la deuda, va estar por debajo del 1% del PIB durante el periodo analizado.

En 2021 la deuda volverá de nuevo a la senda descendente que se venía observando antes de 2020. Por otro lado, es destacable que el gasto en intereses en % del PIB se va a mantener estable durante este periodo a pesar del incremento de la deuda pública. Ello se debe a la caída del tipo medio al que se financia la Deuda Pública en Cantabria.

Evolución de la Deuda Pública de Cantabria (% del PIB). 2019-2021			
	2019	2020	2021
Ratio Deuda/PIB	22,3%	26,4%	26,1%
Variación de la ratio Deuda/PIB	-0,6%	4,1%	-0,3%
Saldo Presupuestario Primario (% del PIB)	-0,7%	-0,3%	-0,8%
Intereses pagados (% del PIB)	-0,3%	-0,3%	-0,3%
pm. Tipo de interes implícito de la deuda	1,3%	1,2%	1,0%

Fuente: Elaboración propia.

Cálculo del Saldo Estructural

Como se muestra en R. Doménech (2002), el saldo presupuestario de una administración se puede descomponer en un saldo cíclico (que depende del ciclo de la economía) y en un saldo estructural (que no depende del ciclo). En periodos de recesión, el saldo cíclico empeora, ya que la Administración Pública debe hacer frente a mayores gastos (aumentan los gastos de desempleo y las coberturas sociales) mientras que caen los ingresos debido al menor consumo (menores ingresos de IVA e Impuestos Especiales) y al menor número de trabajadores (menores ingresos por Cotizaciones Sociales y por IRPF).

Con objeto de analizar la orientación de la política fiscal en Cantabria, vamos a descomponer el saldo estimado en la parte estructural y en la parte cíclica en el periodo 2019-2021.

La Ley de Estabilidad Presupuestaria en su artículo 11.6 establece que la estimación del déficit estructural debe hacerse con la misma metodología utilizada por la Comisión Europea (CE) en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria. Por ello, en esta parte se ha empleado el anexo metodológico detallado en la Orden ECC/493/2014 y en la Orden ECC/1556/2016.

Según este método, el saldo estructural se obtiene como la diferencia entre el saldo presupuestario observado y el saldo cíclico, donde este último, se calcula mediante la aplicación de unas semi-elasticidades de ingresos y gastos públicos al output gap.

El output gap es la diferencia entre el PIB potencial y el PIB observado, donde el PIB potencial se define como el nivel de PIB máximo que un país puede alcanzar con el trabajo, capital y tecnología existentes, sin provocar presiones inflacionistas.

Con estas dos semi-elasticidades se puede calcular la semi-elasticidad del saldo presupuestario, que indica el cambio en tal saldo (medido en % de PIB), cuando el output gap se incrementa en un punto porcentual. Siguiendo C. Marín (2020), y como se refleja en la siguiente tabla, se estima la semi-elasticidad del saldo presupuestario para Cantabria en un 0,2.

Cálculo Semielasticidad Cantabria						
Conceptos	Elasticidades (A)	Participación (%) (B) (1)	(A)*(B)=(C)	Semielasticidades Ingresos /PIB y Gastos /PIB (C)-1	Pesos de Ingresos y Gastos Netos de Transferencias a otras AA.PP (% del PIB) (1)	Semielasticidades de ingresos,gastos y saldo (D)*(E)
IRPF	1,84	24,24	0,45			
Sociedades	1,56	0	0,00			
Indirectos	1	40,88	0,41			
Cotizaciones Sociales	0,72	0,00	0,00			
Transferencias del Estado del SFA	1,42	22,3	0,32			
Resto de Ingresos	0	12,61	0,00			
Total Ingresos		100	1,17	0,17	7,4%	0,01
Gastos de Desempleo	-5,83	0	0,00			
Resto de Gastos	0	100	0,00			
Total Gastos		100	0,00	-1,00	18,4%	-0,18
Saldo Presupuestario						0,20

(1) media 2012-2018

Fuente: Elaboración Propia

Aplicando dicho parámetro al output gap obtenemos el saldo cíclico de nuestra región en el periodo 2019-2021. En el caso de la CCAA, como señala la AIReF², hay que hacer otro ajuste, partiendo del saldo presupuestario reflejado en Contabilidad Nacional debemos trasladar las cantidades procedentes de las liquidaciones a su periodo de devengo (t-2) obteniendo lo que llamaremos el Saldo Fiscal Corregido.

Para 2019 se ha utilizado la previsión de liquidación comunicada recientemente a Cantabria por parte del Ministerio de Hacienda. Las liquidaciones de 2020 y 2021 las estimamos en -350 y -200 millones de euros, respectivamente. Es importante señalar que las liquidaciones de 2020 y 2021 que utilizamos son previsiones que tienen una elevada incertidumbre por el momento que estamos atravesando. Ello se debe a que no se conoce la magnitud del impacto de esta crisis en la economía ni en la recaudación de los tributos que determinan la liquidación final.

Adicionalmente, y con el objetivo de medir el verdadero esfuerzo estructural, tenemos que neutralizar el efecto de las transferencias extraordinarias por Estado en este periodo. En particular, el Fondo Covid-19 del que va recibir 181 millones de euros en 2020 y la transferencia de 150 millones de euros para compensar la mitad del déficit de referencia previsto para 2021.

² Véase AIReF (2015).

La estimación del Output Gap la obtenemos del Plan Presupuestario 2021 presentado por el Gobierno a la Comisión. Según esta estimación realizada con la metodología de la función de producción utilizada por la Comisión Europea, hemos pasado de un output gap de 2,2 en 2019 a una brecha negativa del -9,9 en 2020, de los cuales cerca de 7 puntos se recuperarían en 2021. Estas estimaciones están sujetas a una elevada incertidumbre en las circunstancias actuales de pandemia porque se desconoce el alcance del daño estructural que puede ocasionar la situación económica actual.

Con todas estas cautelas se ha elaborado el siguiente cuadro donde se estima el saldo estructural de nuestra Comunidad en el periodo 2019-2021. Como se puede ver, en 2020 y 2021 alcanzamos una estimación de un déficit estructural cercano al -4% del PIB. Esto significa que la política fiscal está siendo la adecuada porque la Administración Pública en Cantabria está contrarrestando la fuerte contracción económica que está sufriendo la actividad privada en nuestra región.

La variación del Saldo Estructural mide la orientación de la política fiscal. Una variación negativa (positiva) en el saldo estructural implica una política fiscal expansiva (restrictiva). Según se muestra en la siguiente tabla, en Cantabria la variación del saldo estructural estimado con esta metodología asciende a -2,6% del PIB en 2020, lo que implica una política fiscal expansiva. Para 2021 se mantiene prácticamente invariable el saldo estructural, lo que significa que se mantiene el tono de la política fiscal.

Evolución de los Saldos Fiscales en Cantabria (% PIB). 2019-2021			
	2019	2020	2021
Saldo Fiscal en términos de Contabilidad Nacional	-1,0	-0,6	-1,1
Saldo Fiscal Corregido de liquidaciones devengo y Fondos Extraordinarios	-0,6	-5,6	-4,2
Output Gap	2,2	-9,9	-2,3
Saldo Cíclico (SC)= Semielasticidad (0,2)*Output Gap	0,4	-2,0	-0,5
Saldo Estructural (SE)= Saldo Fiscal Corregido-Saldo Cíclico	-1,0	-3,6	-3,7
Variación del Saldo Estructural= SE (t)-SE (t-1)	-	-2,6	-0,1

Fuente: Elaboración propia.

4. Estado actual del I Plan de Choque Covid-19

Antes de realizar el impacto presupuestario de las medidas implementadas por Cantabria en 2020 debe hacerse una referencia a las actuaciones del Estado que han tenido un impacto positivo en la situación presupuestaria de nuestra Comunidad y que nos ha permitido implementar nuestro Plan de Choque contra la Covid-19.

Al margen de las medidas de liquidez, como la puesta en disposición de los recursos adicionales a las comunidades mediante el Real Decreto-ley 7/2020, de 12 marzo, por la que se actualizaron las entregas a cuenta con una previsión de crecimiento del 1,6% para 2020, el Estado ha puesto en manos de las Comunidades Autónomas varios fondos.

En el caso de Cantabria (véase Cuadro), estos recursos van a suponer más de 192 millones de euros, lo que representa el 1,5% de nuestro PIB regional. De todos ellos, destaca el Fondo COVID-19, que supone la percepción de unos recursos extraordinarios con el objetivo de paliar los efectos de la pandemia y que van a ser destinados a gasto sanitario, educativo y a compensar la caída de los ingresos autonómicos.

Este Fondo se divide en 4 tramos y Cantabria recibirá una cantidad que superará los 180 millones de euros.

Fondos y Recursos aportados por el Estado con impacto en la Cantabria (Euros). 2020			
CONCEPTO	NORMATIVA	CUANTÍA	DESTINATARIO
Transferencia para gastos originados en relación con la COVID-19 en materia de Sanidad	Real Decreto Ley 7/2020 y Acuerdo Consejo de Ministros 25 marzo 2020	372.733 €	Consejería de Sanidad y Servicio Cántabro de Salud
Transferencia para gastos originados en relación con la COVID-19 en materia de Sanidad	Real Decreto Ley 7/2020 y Acuerdo Consejo de Ministros 25 marzo 2020	3.354.594 €	Consejería de Sanidad y Servicio Cántabro de Salud
Transferencia para la ampliación del Plan Estatal de Vivienda 2019-2021	Disposición Final 9 del Real Decreto ley 11/2020	1.900.000 €	Consejería de Empleo y Políticas Sociales
Fondo Extraordinario COVID-19. Aportaciones complementarias de protección a la familia y atención a la pobreza infantil	Real Decreto ley 7/2020	597.000 €	Consejería de Empleo y Políticas Sociales y Consejería de Sanidad
Fondo Extraordinario COVID-19	Real Decreto ley 8/2020	3.975.348 €	Consejería de Empleo y Políticas Sociales (ICASS)
Fondo no reembolsable. Tramo 1	Real Decreto ley 22/2020 y Orden HAC/667/2020	64.712.950 €	Servicio Cántabro de Salud
Fondo no reembolsable. Tramo 3	Real Decreto ley 22/2020 y Orden HAC/809/2020	22.141.310 €	Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo Y Consejería de Universidades
Fondo no reembolsable. Tramo 2*	Real Decreto ley 22/2020 y Orden Pendiente de Elaboración	34.000.000 €	Servicio Cántabro de Salud
Fondo no reembolsable. Tramo 4*	Real Decreto ley 22/2020 y Orden HAC/809/2020	61.000.000 €	Compensar caída de ingresos
Total		192.053.935 €	

* Estimación.
Fuente: Elaboración propia

Aunque menos relevante por importe, hay que destacar los recursos adicionales en materia de Servicios Sociales, mediante el Fondo Social Extraordinario, otras aportaciones en materia sanitaria y los recursos adicionales en materia del Plan Vivienda 2018-2021.

En este contexto excepcional, el Gobierno de Cantabria elaboró un Plan de lucha contra la Covid-19 con una dotación global de 309 millones de euros. Este Plan se estructuró en 3 bloques o ámbitos de actuación:

- Medidas de Apoyo a las personas:
 - Creación de un Fondo Sanitario COVID-19.
 - Medidas para Garantizar la Renta de las Personas y Hogares.
- Medidas de Apoyo en el Ámbito Tributario y de Tesorería.
- Medidas de Fomento de la Actividad Económica.

A fecha de presentación de este Programa Presupuestario 2021 esta es la situación de las principales medidas aprobadas en el plan de lucha.

Medidas de apoyo a las personas:

- a. **Creación de un fondo sanitario COVID-19.** La prioridad del Gobierno de Cantabria ha sido parar la propagación del virus y prestar atención sanitaria a los afectados. Para poder hacer frente con todas las garantías a este desafío sanitario, necesitábamos aumentar sustancialmente la disponibilidad presupuestaria del Servicio Cántabro de Salud (SCS). Para ello, y con el objetivo de poder atender con la máxima garantía todos los gastos sanitarios, se creó un Fondo Extraordinario COVID-19, en la partida presupuestaria 06.08.929M.226.15, dentro del programa de “Imprevistos y Funciones no Clasificadas”. Esta partida presupuestaria se ha visto incrementada con transferencias de las diferentes Secciones Presupuestarias en 49,8 millones de euros, de los cuales se han transferido al SCS, 38,5 millones de euros.

b. Medidas para garantizar la renta de las personas y hogares. En esta sección se incluyen principalmente las siguientes medidas:

i. Ayudas a personas trabajadoras con rentas bajas afectadas por ERTE.

Sobre la base del acuerdo con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, suscrito el día 28 de abril de 2020, se contempló el establecimiento de ayudas económicas con la finalidad de reducir los efectos negativos que las suspensiones y reducciones de jornada tienen sobre las personas trabajadoras con rentas más bajas afectadas por ERTE. Por otra parte, el Parlamento de Cantabria aprobó por unanimidad la Ley de Cantabria 2/2020, de 28 de mayo, de Concesión de Ayudas Económicas para mejorar las rentas de personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación temporal de empleo en el contexto de la crisis ocasionada por la pandemia de COVID-19. Estas ayudas pretenden compensar la reducción de los ingresos que están sufriendo, mediante un pago único de 200 euros por persona. A fecha actual se han aprobado 6,396 millones de euros para 31.526 beneficiarios.

ii. Complemento de la Renta Social Básica. Con esta medida se pretende reforzar la protección a la familia y la atención a la pobreza infantil. Los beneficiarios serán las familias receptoras de renta social básica con hijos e hijas menores de 18 años durante 6 meses y con una cuantía de 75 euros mes / hijo. Hasta la fecha (cierre septiembre), el complemento ha supuesto un desembolso de 1.536.300 euros y ha beneficiado a más de 2.000 ciudadanos.

iii. Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual. Pueden beneficiarse de estas ayudas las personas físicas que, en su condición de arrendatarios de vivienda habitual, encajen en los supuestos de vulnerabilidad económica y social sobrevenida con motivo de la pandemia originada por el COVID-19, presentando problemas transitorios para atender al pago parcial o total del alquiler. Hasta la fecha este programa ha beneficiado a 34 familias con un desembolso de 66.428 euros.

- iv. Comedores Escolares a domicilio.** Esta medida consistió en el suministro de comida a domicilio de aquellos alumnos que disfrutaban de un descuento superior al 75% en el precio diario del servicio de comedor escolar desde el 24 de marzo hasta el final del período lectivo del curso 2019-2020. Esta medida benefició a 1.500 alumnos y ha supuesto un gasto de 315.600 euros. No obstante, a esta cifra habría que añadir el gasto sufragado directamente por los ayuntamientos de Torrelavega, Santa María de Cayón y Piélagos.
- v. Suministros para la Enseñanza On-line.** Esta medida estaba destinada a la adquisición de ordenadores, routers inalámbricos y tarjetas de datos para garantizar la formación del alumnado, asegurando que todos ellos, especialmente en las etapas superiores, tienen equipos y acceso a internet que les permitan seguir las actividades de sus respectivos centros educativos, y haciendo efectivo el derecho a la educación en todos los ámbitos. En total se han invertido un importe de 307.554 euros.
- vi. Plan de Choque Municipal (Afectación 2ª parte del Fondo de Cooperación Municipal).** La Comunidad Autónoma de Cantabria participa en el sostenimiento y en el impulso de la prestación de servicios esenciales por parte de las entidades locales desde diversas áreas y especialmente a través del Fondo de Cooperación Municipal. Con el fin de coordinar los esfuerzos económicos en un mismo sentido y en el ámbito de la más estrecha colaboración institucional, ahora tan necesaria, se ha abonado la segunda parte del Fondo Municipal el pasado 3 de septiembre de 2020, por un importe de 7.601.011,79 euros. Cabe recordar que la primera parte fue abonada el pasado 23 de abril de 2020. Estos recursos están destinados a cumplir el pago medio a proveedores de los municipios.
- vii. Ayuda Económica para Personas Trabajadoras que Ejercen el Derecho de Reducción de Jornada.** Tras ser negociado el texto con los agentes sociales, el día 24 de septiembre, el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a personas trabajadoras que ejerzan derechos de reducción de jornada o excedencia en el contexto de la crisis ocasionada por la pandemia de COVID-19. El objetivo es paliar la situación económica y la reducción de ingresos de las personas trabajadoras que ejercen el derecho de reducción de su jornada de trabajo, regulado en el artículo 6 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17

de marzo. La cuantía de la subvención consiste en un pago único que asciende a: i) 600 euros/mes en el caso de excedencia o si la reducción de jornada es mayor del 80 %; ii) 450 euros/mes si la reducción es mayor del 60 % y hasta el 80 % inclusive y iii) 300 euros/mes si la reducción es de entre el 40 % y el 60 % de la jornada, ambos inclusive. La subvención a otorgar será por un máximo de tres meses. La dotación inicial de esta medida asciende a 1 millón de euros.

Medidas de apoyo en el ámbito tributario y de la tesorería:

- a. Ámbito tributario.** En este campo se aprobaron varias órdenes para la ampliación de los plazos de los impuestos cedidos (Transmisiones, AJD Sucesiones y Donaciones, etc.), de tal forma que el plazo concluyó el 20 de agosto de 2020, dos meses después de la finalización del Estado de Alarma. Estas ampliaciones de plazo han permitido a los ciudadanos de Cantabria un margen adicional para el pago de impuestos. Las diferentes órdenes fueron:
- i. Orden HAC/09/2020**, de 20 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas temporales y excepcionales relativas a la presentación de declaraciones y autoliquidaciones de determinados impuestos gestionados por la Comunidad Autónoma de Cantabria.
 - ii. Orden HAC/10/2020**, de 25 de marzo, por la que se adoptan medidas temporales y excepcionales relativas a la presentación de declaraciones y autoliquidaciones de los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
 - iii. Orden HAC/13/2020**, de 22 de abril de 2020, por la que se adoptan medidas sobre determinados aspectos relativos a la gestión, liquidación y recaudación de los tributos gestionados por la Comunidad Autónoma de Cantabria, y se modifica la Orden HAC/10/2008, de 28 de mayo, por la que se establece el procedimiento general para el pago y/o presentación telemática de recursos de la Administración del Gobierno de Cantabria, requisitos de los usuarios y de las entidades colaboradoras de la recaudación prestadoras del servicio de cobro telemático.

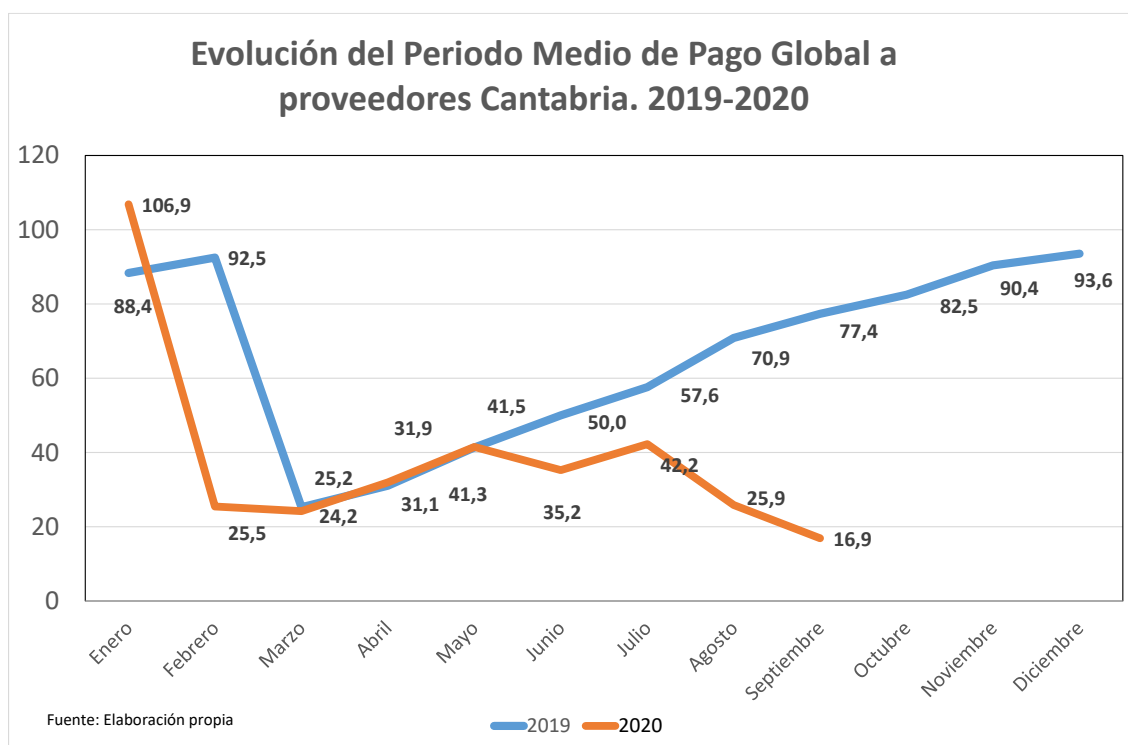
iv. **Orden HAC/15/2020**, de 7 de mayo de 2020, por la que se modifica la Orden HAC/13/2020, de 22 de abril de 2020, por la que se adoptan medidas sobre determinados aspectos relativos a la gestión, liquidación y recaudación de los tributos gestionados por la Comunidad Autónoma de Cantabria, y se modifica la Orden HAC/10/2008, de 28 de mayo, por la que se establece el procedimiento general para el pago y/o presentación telemática de recursos de la Administración del Gobierno de Cantabria, requisitos de los usuarios y de las entidades colaboradoras de la recaudación prestadoras del servicio de cobro telemático. Estas ampliaciones de plazo han permitido a los ciudadanos de Cantabria un margen adicional para el pago de impuestos. Esto explica en parte, como se muestra en la siguiente tabla, la caída de la recaudación que se ha producido en los 3 trimestre de 2020 respecto al mismo periodo de 2019:

Variación en la recaudación (Miles de Euros)			
Septiembre 2020 - Septiembre 2019			
Concepto	Septiembre 2020	Septiembre 2019	Diferencia
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	21.309	24.651	-3.342
Transmisiones Intervivos	53.158	65.662	-12.504
Actos Jurídicos Documentados	17.372	19.904	-2.532
Operaciones Societarias	123	133	-10
Juego de Bingos	246	845	-599
Juego de Máquinas Recreativas	3.316	6.416	-3.100
Tasa de Gestión de Residuos	15.174	15.641	-467
Total	110.697	133.251	-22.554

Fuente: Elaboración Propia

b. **Ámbito de la tesorería.** La Consejería de Economía y Hacienda se comprometió al manteniendo el periodo medio de pago a proveedores dentro de las recomendaciones de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El objetivo era que las empresas tuvieran recursos y dispusieran de liquidez, asegurando la cadena de pago y favoreciendo la dinamización de la economía. Entre marzo y septiembre de 2020 se han abonado a proveedores 474 millones de euros, casi 80 millones más que en las mismas fechas de 2019, un incremento del 20%. Por ello, hemos pasado de un periodo medio de pago (PMP) de 106,85 días en enero de 2020 a 16,65 días en septiembre de 2020, seis veces menos.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución del PMP durante 2019 y lo que llevamos de 2020.



Medidas de Fomento de la Actividad Económica:

- a. **Apoyo de la Financiación a través del ICAF.** Para fomentar el crédito y dotar de liquidez al sector empresarial de nuestra Comunidad Autónoma, el Gobierno de Cantabria, a través del Instituto Cántabro de Finanzas (ICAF), estableció 2 tipos de ayudas en formato de avales:
 - i. **Ampliación de la Garantía de Línea de Avales del Estado.** Ampliación de la Garantía de la línea de Avales del Estado gestionados por el ICO, en un 10% adicional. Esta garantía está autorizada por Consejo de Gobierno desde el 8 de abril de 2020 y los convenios están formalizados con las entidades financieras desde el 6 de mayo de 2020. Hasta la actualidad se ha aprobado el primer tramo de 22 millones y se han afectado 326 operaciones por un importe de 4,42 millones de euros.

ii. Línea de SOGARCA de Avales por un importe de 20 millones de euros.

El Gobierno de Cantabria, a través del ICAF, formalizó un Convenio de Colaboración con SOGARCA, para que ésta habilite una línea de avales de hasta 20 millones de euros con el objetivo de facilitar la financiación de Pymes y autónomos de nuestra región, siendo esta línea complementaria de la medida anterior. Dicha línea fue autorizada por Consejo de Gobierno el 14 de mayo de 2020 y se ha formalizado con SOGARCA el 26 de mayo de 2020. A cierre de septiembre se han aprobado 47 operaciones por un importe de 2,8 millones de euros. Por otra parte, se ha reforzado con 500.000 euros el Fondo de Provisiones Técnicas de Sogarca para apuntalar la solvencia de la Sociedad de Garantía, y poder continuar así, con el funcionamiento normal de la actividad crediticia.

- b. Cheque Resistencia.** La orden INN/11/2020, de 25 de marzo de 2020 estableció las bases reguladoras de las ayudas a conceder por la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria (SODERCAN) destinadas a paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 sobre las microempresas y autónomos de Cantabria, tras la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Los beneficiarios de esta ayuda son microempresas y autónomos, cualquiera que sea su forma jurídica, que ejerzan una actividad económica en Cantabria en el ámbito comercial, educativo, de equipamientos culturales, establecimientos y actividades recreativas, actividades de hostelería y restauración, y otros adicionales que se vieron obligados a la suspensión de la actividad presencial o de apertura al público como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. En total se han aprobado 8.001 solicitudes por un importe de 12.232.875 euros, lo que implica una media 1.528 euros por beneficiario.

- c. Cheque autónomo.** Consiste en una subvención directa concedida por SODERCAN destinada a paliar el impacto económico producido en la actividad de las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. Esta ayuda es incompatible con el Cheque resistencia y el importe de la ayuda son 286 euros. En la actualidad se han aprobado 6.942 solicitudes por un importe de 1.985.412 euros.
- d. Otras ayudas de la Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio:**
- i. Subvención para la ampliación de nuevos mercados** por importe de 2,05 millones de euros.
 - ii. Emprecan Plus 2020** para el emprendimiento por importe de 1 millón de euros.
 - iii. Línea de Subvenciones a la I+D** y para la internacionalización por importe de 2,5 y 0,55 millones de euros, respectivamente.
- e. Plan Despegue para el sector Turístico. La Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo ha puesto en marcha dos tipos de medidas:**
- i. Promoción turística de la Comunidad.** Con el fin de promocionar el turismo, el Gobierno de Cantabria implementó una campaña de descuentos en los servicios turísticos gestionados por la empresa pública Cantur. El impacto presupuestario de esta campaña ha ascendido a casi 3 millones de euros. No obstante, este coste ha sido muy inferior al impacto positivo que ha tenido en el turismo de la región.
 - ii. Ayudas directas a empresas y autónomos del sector turístico.** Esta línea de Subvenciones se ha desarrollado en el decreto 50/2020 de 31 de julio. En total se han presentado 2.042 solicitudes por un importe de 620.750 euros.

- f. Fomento inversión pública a través de empresas y autónomos.** El objetivo fundamental de esta medida es reactivar un sector económico, que es generador de un importante volumen de empleo en Cantabria. Esta medida ha exigido el esfuerzo de toda la Consejería para poner en marcha la ejecución, en tiempos muy cortos, de un importante volumen de obra pública en múltiples pequeñas actuaciones de carácter municipal. A fecha actual se han puesto en marcha, 100 obras en 100 Ayuntamientos, por un importe de 4.620.490 euros, financiadas con cargo al programa 453A “Actuaciones en materia de infraestructura municipal”.
- g. Ayudas para el sector primario.** Dentro de este sector, se han aprobado varias líneas de subvenciones por un importe en torno a 1 millón de euros destinadas al apoyo del: i) Sector Pesquero, ii) la industria Agroalimentaria, iii) Sector Ganadero, iv) Sector Forestal y v) Sector Viverista.

5. Fondos Europeos

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

La pandemia del coronavirus ha tenido un doble impacto en la Unión Europea, por un lado, la crisis sanitaria ha puesto en tensión el sistema asistencial de todos los estados miembros y ha generado graves desequilibrios presupuestarios en los capítulos de gasto; por otro, el efecto del confinamiento y los inevitables cambios en los hábitos de consumo han generado una contundente bajada de todos los indicadores socioeconómicos, especialmente visible en los datos de empleo y de producto interior bruto. El lograr una pronta recuperación se vuelve crucial, persiguiendo un crecimiento en “V” que refrende que la crisis es coyuntural y nos abandonará tan pronto como las medidas de salud pública den sus frutos y se avance en el conocimiento médico.

En una apuesta decidida por las políticas de carácter anticíclico que activen lo antes posible la recuperación económica y la generación de empleo, la Comisión Europea propuso el 26 de mayo un inédito plan de recuperación para Europa basado en el aprovechamiento del pleno potencial del presupuesto de la UE.

El 21 de julio de 2020, los líderes de la UE alcanzaron un acuerdo, sentando las bases para una Europa moderna y más sostenible. Para garantizar una respuesta eficaz a la crisis del coronavirus y una transformación económica plena, se han movilizado una serie de instrumentos (Next Generation EU) que canalizarán las inversiones en paralelo al marco presupuestario plurianual (2021-2027).

Gracias a este instrumento y, por primera vez en su historia reciente, los 27 países miembros de la Unión Europea han decidido endeudarse de manera conjunta para afrontar entre todos, los retos de la pandemia. En el corto plazo, este mecanismo permitirá un marco de financiación adecuado para las respuestas nacionales.

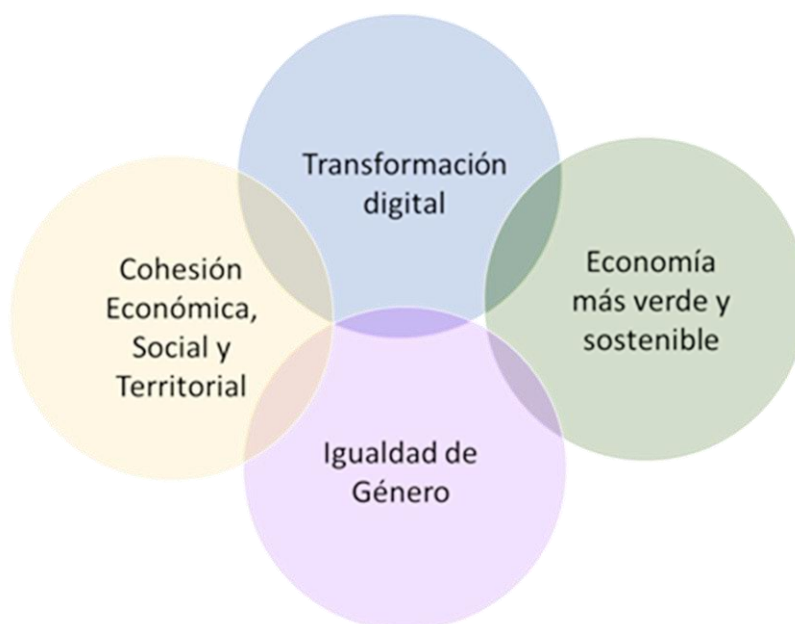
A medio plazo, en el marco de este instrumento se ha puesto en marcha el Fondo de Recuperación y Resiliencia, que fue acordado en un histórico Consejo Europeo el 21 de julio pasado. Este fondo permitirá movilizar, para dar respuesta a esta situación de crisis excepcional, 750.000 millones de euros, financiados mediante la emisión de deuda comunitaria y que se sumarán a los 1,074 billones del Marco Financiero Plurianual 2021-2027, permitiendo así abordar un volumen sin precedentes de inversiones en los próximos años.

Al entender esta crisis global como una oportunidad, los estados miembros no se han conformado exclusivamente con reactivar la economía inyectando ingentes recursos, sino que condicionan la disponibilidad de los mismos a los estados miembros a generar cambios disruptivos en aquellas áreas en las que se han detectado mayores carencias, complementando y amplificando el trabajo en curso.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española va a movilizar en los próximos tres años el 50% de los recursos con los que cuenta España. Es decir, este Plan guiará la ejecución de cerca de 72.000 millones de euros.

Siguiendo las pautas marcadas por las Recomendaciones del Semestre Europeo que año a año se erigen como la hoja de ruta a seguir por los Estados miembros, el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia se estructura en torno a cuatro ejes estratégicos: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género.

En torno a estos cuatro ejes estratégicos, se han articulado diez políticas tractoras que van a incidir directamente en aquellos sectores productivos con mayor capacidad de transformación de nuestro tejido económico y social. En total son una treintena de actuaciones las que están previstas y en torno a las cuales deben articularse los distintos proyectos que se presenten.

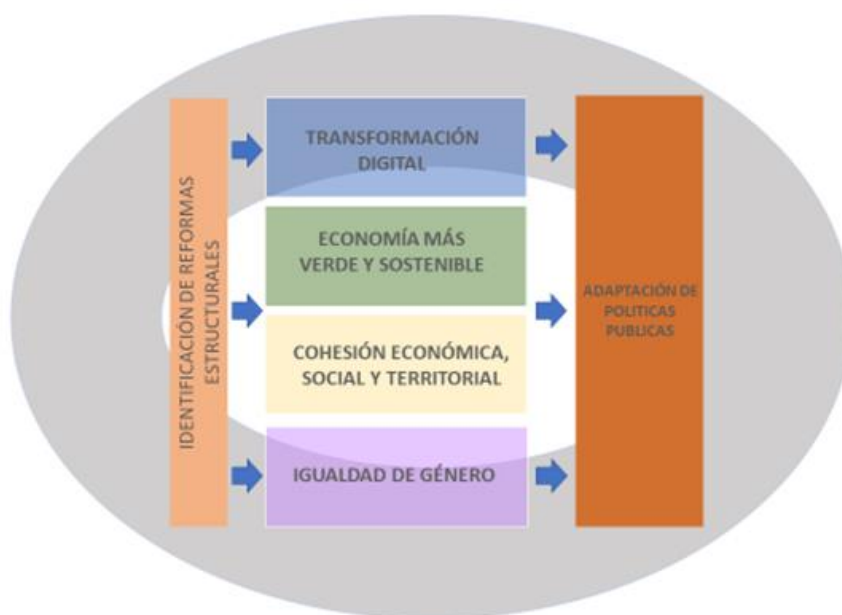


A diferencia de otros fondos o mecanismos que se hayan podido articular en períodos anteriores, el Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia tiene claramente definidos el tipo de actuaciones que obtendrán financiación. Al respecto, la Comisión Europea ha destacado que las partidas irán enfocadas a la transformación del modelo económico actualmente existente y los aspectos que se tendrán en cuenta serán la creación de empleo y el crecimiento a partir del aprovechamiento de las transiciones digital y ecológica. Estas son las diez líneas definidas en el Plan España Puede presentado por el Presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez, el pasado 7 de octubre:

1. Agenda urbana y rural, la lucha contra la despoblación y el desarrollo de la agricultura.
2. Infraestructuras y ecosistemas resilientes.
3. Transición energética justa e inclusiva.
4. Una Administración para el siglo XXI.
5. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.
6. Pacto por la ciencia y la innovación y el refuerzo del Sistema Nacional de Salud.
7. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.

8. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.
9. Desarrollo de la de la cultura y el deporte.
10. Modernización del sistema fiscal.

El Gobierno de Cantabria en base a los ejes ya definidos ha generado diferentes estrategias a las que se asocian los diferentes proyectos que, junto con los actores sociales y económicos, se han desarrollado.



Tras el lanzamiento del plan España Puede, toca a cada comunidad autónoma diseñar los proyectos que entiendan que, convergiendo con los objetivos marcados, sean los más adecuados para su territorio.

El Gobierno de Cantabria desde el principio ha entendido esta tarea como prioritaria y ha movilizado todos sus recursos para avanzar rápidamente en la redacción de este plan.

Como no puede ser de otra manera, ni las prioridades ni los objetivos específicos pueden ser definidos exclusivamente por la administración, en este proceso se han involucrado a todos los colectivos actores a nivel social y económico de nuestra Comunidad Autónoma.

Desde la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda se ha coordinado esta ingente tarea y se han recopilado esta serie de proyectos que se presentan en este documento.

Hay que entender que Cantabria (re)Activa es vivo y dinámico, ya que no se para de recibir ideas, consultas y proyectos que se irán incorporando a medida que vayan cristalizando.

Fondos estructurales

Otro aspecto clave a tener en cuenta en el Presupuesto 2021, todavía por definir, son los fondos estructurales a los que opte Cantabria en el nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027. Los mismos están siendo objeto de negociación y no será hasta finales de este año que tengamos más certeza sobre los mismos. En concreto, nos referimos a los siguientes programas: FEDER, Fondo Social Europeo, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y FEADER.

A ellos hay que sumar, dentro del marco de actuaciones del Next Generation EU previstas para hacer frente a la pandemia y como complemento al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la asignación que le corresponda a Cantabria dentro del Fondo REACT-EU.

Gracias a este fondo REACT-EU, España percibirá cerca de 12.400 millones de euros que irán destinados a complementar las ayudas a la cohesión y a propiciar la convergencia entre países y regiones.

A la espera de conocer la letra pequeña del mismo, este fondo se articulará de una forma similar al resto de fondos estructurales y su ejecución dependerá de la capacidad de presentar actuaciones ligadas a inversión en cuestiones sanitarias, empleo, asuntos sociales y educación, entre otras.

En conclusión, en estos momentos para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021 no se consideran como previsión de ingresos los fondos europeos de los que Cantabria pueda resultar beneficiaria.

Referencias

Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF, 2015). “Informe sobre la Metodología para el Cálculo de las Previsiones Tendenciales de Ingresos y Gastos y la Tasa de Referencia de Crecimiento”.

https://www.airef.es/wp-content/uploads/2018/12/INFORMES/PLANES-ECONOMICO-FINANCIEROS/Informe_Metodolog%C3%ADa_Previsiones_Tendenciales-1.pdf

Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF, 2020). “Informe sobre la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia el Artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.

<https://www.airef.es/wp-content/uploads/2020/10/cl%C3%A1usula-escape/Informe-Concurrencia-Circunstancias-Excepcionales.pdf>

Boletín Oficial del Estado (BOE, 2012). Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/04/30/pdfs/BOE-A-2012-5730.pdf>

C. Marín (2020), “Descomposición de los SalDOS Presupuestarios de las CC.AA. 2014-2018”. Estudios sobre Economía Española 2020/2. FEDEA.

<https://documentos.fedea.net/pubs/eee/eee2020-02.pdf>

F. Corrales, J. Varela y R. Doménech (2002), “Los saldos presupuestarios cíclico y estructural de la economía española”. Hacienda Pública Española, 162-(3/2002): 9-34.

Ministerio de Hacienda (2020) “Plan Presupuestario 2021 del Reino de España”

https://www.hacienda.gob.es/CDI/EstrategiaPoliticaFiscal/2021/Plan_Presupuestario_2021_ES.pdf

20
21



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA